

FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2019.

PRESIDENTE

D. JOSÉ MANUEL PENALVA CASANOVA

CONCEJALES

- D.ª NOEMÍ CANDELA NAVARRO
- D. MARCELINO GIMÉNEZ ROCAMORA
- D. JESÚS RUIZ MORCILLO
- D.ª ESTEFANIA SALINAS PERAL
- D. MANUEL PENALVA ALARCÓN
- D.ª MONTSERRAT PINEDA MARTÍNEZ
- D. GREGORIO MANUEL DÍAZ-MARTA VALERO
- D.ª GEMA CANDELARIA ASENCIO PÉREZ
- D. JOSEP CANDELA MUÑOZ
- D.ª ANA VANESA MAS GONZÁLEZ
- D. CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR
- D.ª M.ª DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA
- D. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ NAVARRO
- D. PEDRO GARCÍA MAGRO
- D. LAURA DOLORES GOMIS FERRÁNDEZ
- D. FRANCISCO MARIO VERDÚ ROS
- D. ALFREDO MAS MATEU
- D.ª CARMEN MENDIOLA IBARRA
- D.ª MARIA GEMA ESCOLANO BERNA
- D.ª LELIA LAURA GOMIS PÉREZ

SECRETARIO GENERAL

D. MANUEL RODES RIVES

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillent, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de julio de dos mil diecinueve, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. José Manuel Penalva Casanova, con la presencia de los Concejales D.ª Noemí Candela Navarro, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Jesús Ruiz Morcillo, D.ª Estefania Salinas Peral, D. Manuel Penalva Alarcón, D.ª Montserrat Pineda Martínez, D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, D.ª Gema Candelaria Asencio Pérez, D. Josep Candela Muñoz, D.ª Ana Vanesa Mas González, D. César Augusto Asencio Adsuar, D.ª M.ª. Del Carmen Candela Torregrosa, D. Miguel Angel Sánchez Navarro, D. Pedro García Magro, D. Laura Dolores Gomis Ferrández, D. Francisco Mario Verdú Ros, D. Alfredo Mas Mateu, D.ª Carmen Mendiola Ibarra, D.ª Maria Gema Escolano Berna y D.ª Lelia Laura Gomis Pérez. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación D. Manuel Rodes Rives. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de fecha 5 de julio de 2019. Al no haber observaciones se entiende aprobada por UNANIMIDAD.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES GENERALES.

Se da cuenta del escrito de fecha 28 de junio de 2019 de D.ª Araceli Poblador Pacheco, Subdelegada del Gobierno en Alicante, felicitando a D. José Manuel Penalva Casanova por su nombramiento como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Crevillent, y a toda la nueva Corporación. Asimismo muestra su voluntad de consolidar las excelentes relaciones mantenidas entre ambas instituciones. La Corporación Municipal en Pleno queda enterada.

ALCALDÍA

3.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN ACUERDO PLENARIO DE 05/07/2019, SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Mediante acuerdo del Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de julio de 2019, se aprobó la Moción de Alcaldía referente a creación y composición de Comisiones Informativas Permanentes, su correspondiente composición, con la definición de cometidos y funciones.

Habiendo sido detectados dos errores que necesitan su subsanación:

- En la Comisión de Educación, Cultura, Fiestas y Juventud, en la relación de cometidos se debe añadir el apartado c) Juventud.
- En la Comisión de Economía Sostenible y de Oportunidades, en la relación de cometidos se debe eliminar el apartado e) Juventud.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



V3A1wz-Q97bcn+ZqdmkskmisHf-m7gtgkirmEFg

FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Administraciones Públicas, dispone que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Por lo que antecede, el Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Subsanan los errores advertidos en los términos siguientes:

- En la Comisión de Educación, Cultura, Fiestas y Juventud, en la relación de cometidos se debe añadir el apartado c) Juventud.
- En la Comisión de Economía Sostenible y de Oportunidades, en la relación de cometidos se debe eliminar el apartado e) Juventud.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a las Comisiones Informativas Permanentes afectadas, para su conocimiento y efectos pertinentes.

HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Dada cuenta de la finalización de la primera prórroga del contrato del "SERVICIO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT" adjudicado a ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS, S.L. por acuerdo de Pleno de fecha 30 de junio de 2014, por la cantidad ofertada de 20.255,40 €/año (21% IVA incluido). Formalizado en documento administrativo el día 7 de julio de 2014.

Visto que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión de fecha 23 de julio de 2018, acuerda prorrogar el contrato de referencia hasta el 30 de julio de 2019.

En fecha 5 de julio de 2018 de acuerdo con lo manifestado por la Concejal de Contratación, en Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de fecha 7 de abril de 2016, por parte de la TAG de Contratación se remite escrito a la Técnico de Sanidad y Consumo, a los efectos de evaluar si conviene prorrogar el contrato después de hacer una comparativa con los precios de mercado o, si por el contrario procede la tramitación de un nuevo contrato.

La empresa Elite Electrónica Informática Tecnologías, presenta con RE de 19 de junio de 2019, escrito solicitando la prórroga del contrato.

En respuesta a la petición de la TAG de Contratación, se emiten Informes por la Técnico de Informática en fecha 25 de junio y 1 de julio de 2019, por el que se informa favorablemente la prórroga del contrato, que contiene comparativa con otros Ayuntamientos de los precios de mercado.

Considerando el artículo 303 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece:

"1. Los contratos de servicios no podrán tener un plazo de vigencia superior a cuatro años con las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias de las Administraciones Públicas, si bien podrá preverse en el mismo contrato su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de seis años, y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente..."

Considerando la cláusula I.2. del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, cuyo tenor literal es el siguiente: "La vigencia del contrato se iniciará con el acta de recepción de la puesta en marcha del servicio y tendrá una duración de cuatro años. No obstante, de mutuo acuerdo, ambas partes contratantes podrán prorrogar en períodos anuales hasta un máximo de dos años más, la vigencia del contrato, prórroga que habrá de ser expresa en todo caso. La duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas no podrá exceder de SEIS años".

Por todo lo anteriormente expuesto, previa fiscalización de la Interventora Municipal, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda.



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Por el Sr. Díaz-Marta Valero, concejal de Servicios Centrales de la Administración, se explica que se trata de la 2ª prórroga del contrato y que se ha acordado sacar el pliego de condiciones antes de que acabe la 2ª prórroga, que finalizaría el 30 de julio de 2020. Señala que la prórroga no tiene ninguna complicación pues sigue con los precios de mercado y con el mismo número de fotocopiadoras e impresoras que hay en el Ayuntamiento, por lo que considera que la prórroga es procedente.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos Crevillent, mostrando su conformidad con la propuesta porque hay informe favorable de la técnico.

A continuación interviene el Sr. Sánchez Navarro, portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestando que es un contrato que ya se adjudicó durante el mandato del PP y que se economiza respecto a si se hubiese tenido que licitar un nuevo contrato, por lo que están de acuerdo con la propuesta.

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. PRORROGAR el contrato del SERVICIO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT, con la mercantil ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS, S.L. con C.I.F. n.º B-03347275, un año más (**hasta el 30 de julio de 2020**) por un precio de de 16.740 €/año, más 3.515,40 €, correspondientes al 21% IVA, lo que supone un precio total 20.255,40 €/anuales (21% IVA incluido).

SEGUNDO. Notifíquese el Acuerdo al Contratista, haciendo así efectivo el mutuo acuerdo de las partes.

TERCERO. Notificar asimismo a los servicios económicos municipales y a la Comisión Especial de Cuentas.

EDUCACIÓN Y CULTURA**5.- APROBACIÓN IMAGEN CORPORATIVA DEL ARCHIVO MUNICIPAL "CLARA CAMPOAMOR".**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

El Archivo Municipal "Clara Campoamor" viene realizando una intensa labor de difusión, la cual constituye la función más reciente de los archivos públicos, dirigida a todos los ciudadanos con el fin dar a conocer nuestro patrimonio documental y cultural.

Con el objetivo de continuar con esta labor divulgativa del patrimonio documental y hacer más visible la función cultural del Archivo Municipal, es por lo que se ha procedido al diseño de un logotipo representativo de este servicio municipal, con el objeto de que lo represente como imagen corporativa que identifique al Archivo, en cualquiera de las actividades realizadas en el ámbito de la difusión y la divulgación.

Que el logotipo diseñado reproduce la fachada del edificio del Archivo Municipal, obra del arquitecto municipal Alfredo Aguilera Coarasa, inaugurado en 2015.

De conformidad con estos antecedentes y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura.

Por el Sr. Ruiz Morcillo, concejal de Archivo y Museos, explica que la imagen ha sido diseñada por una empresa local de Israel Galiano y por la diseñadora Ángela Alarcón. Se trata de un diseño moderno que reproduce la fachada del Arquitecto que realizó el edificio e indica que se presentó en la Comisión de Cultura en marzo, donde hubo un debate sobre la denominación de Arxiu o Archivo, indicando que el gobierno apuesta porque el bilingüismo no sea una cuestión improductiva y que la imagen corporativa valga para realzar el Archivo Municipal y su tarea de divulgación y recogida de toda la historia de Crevillent.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos Crevillent, declarando que existe un dictamen favorable de la Comisión de Cultura, no obstante le gustaría que se especificara el voto de cada grupo, ya que hubo debate sobre si Archivo Municipal tenía que estar escrito en valenciano, castellano o en ambos. Señala que el idioma se está convirtiendo en un arma política y que van a votar abstención, pues cabía la posibilidad de ponerlo en los dos idiomas y no está de acuerdo que desde el Gobierno Municipal no se represente a todos, los castellano y valenciano parlantes.

A continuación interviene la Sra. Escolano Berna, concejal de VOX, manifestando que están de acuerdo con la imagen pero no con el texto y por ello se abstuvieron en la votación de la Comisión e indica que si no se modifica el texto por parte del equipo de gobierno, votarán en contra.

Seguidamente interviene el Sr. Candela Muñoz, portavoz de l'Esquerra, mostrando su conformidad con la



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

propuesta y declara que el PP hizo lo mismo con la denominación del Centre Jove al establecerlo con una denominación única. Indica que al tratarse de logotipos, estos deben ser lo más simplificado posible, otra cosa es que fueran textos explicados para el turismo, pues en ese caso estaría bien que se hicieran en inglés y francés.

Posteriormente interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Municipal Socialista, declarando que el logotipo está bien así y que no había ningún motivo para discutir sobre este tema pues se trata de una traducción sencilla y entendible ya que continuamente se habla en las dos lenguas.

A continuación interviene el Sr. Ruiz Morcillo manifestando que no entiende los debates sobre la lengua, respetan a todo el mundo pero no pueden admitir que una imagen corporativa genere este debate. Señala que el pasado 18 junio se produjo el 8ª encuentro de archiveros de la CV, donde se presentó el libro blanco de los archivos valencianos, redactado en valenciano, y expone que la asociación de archiveros y gestores de documentos valencianos utiliza una de las lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana para realizar su trabajo. Propone dejar de lado el debate sobre la lengua y trabajar por el futuro del Archivo Municipal de Crevillent.

Seguidamente interviene el Sr. Sánchez Navarro, portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestando que este expediente viene del mandato anterior y que traía la denominación en castellano y ha sido una decisión política del tripartito que estuviera en valenciano e indica que su grupo propuso en la Comisión que estuviera en ambas lenguas.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Gomis Pérez, manifestando que el gobierno anterior propuso el logo en castellano y el gobierno actual en valenciano, lo que acaba reflejando una ideología y por ello propone que se realice en los dos idiomas.

Posteriormente interviene la Sra. Escolano Berna, declarando que normalizar no es eliminar una lengua y por eso van a votar en contra.

A continuación interviene el Sr. Candela Muñoz, manifestando que ha entrado un nuevo partido y ha comenzado la competición entre los tres partidos de derechas para ver cual de todos es más de derechas. Le refiere al Sr. García Magro que al principio que el diseño del logo estaba en castellano les parecía bien y ahora que está en valenciano considera que está mal. Opina que el logo es un tema de estética no de palabras y por eso la mejor forma de hacerlo es no llenarlo de palabras. Apunta que ni el nombre del Grupo Municipal ni el del Partido respetan el nombre oficial de este pueblo, por ello considera normal que no les guste el nombre del Archivo Municipal.

Seguidamente interviene la Sra. Pineda Martínez, declarando que cada día queda más claro quiénes son los defensores de los dos idiomas. Indica que un logotipo tiene que ser muy simplificado para que tenga valor y reitera el consenso del Centre Jove.

Posteriormente interviene el Sr. Ruiz Morcillo, refiriéndole al Sr. Sánchez Navarro que él no ha sacado el tema de que el PP hubiera hecho una imagen corporativa en castellano, pues se trata de una cuestión en la que no quiere entrar, ya que el tema tiene un fondo antivalencianista de crítica a nuestra lengua. Apunta que el grupo municipal popular gira su posición política en función de la posición de VOX en el Pleno y eso es lo que debería preocuparles. Les pide que no se dejen arrastrar por el discurso antivalencianista de VOX y que defiendan nuestra lengua. Finaliza declarando que los consensos del PP con mayoría absoluta consistían en presentar la propuesta y si gustaba bien y sino también.

A continuación interviene el Sr. García Magro, concejal del Grupo Municipal Popular, refiriéndole al Sr. Candela Muñoz que las denominaciones del Archivo Clara Campoamor o del Centre Jove, fueron acuerdos que se tomaron con los otros grupos sin imposiciones. Respecto al tema de la lengua apunta que se trata de una decisión política y le indica al Sr. Ruiz que no intente engañar a los ciudadanos diciendo que la izquierda no tiene carga ideológica y no quiere imponer nada, pues en el tema de la lengua las caretas de Compromís se cayeron hace mucho tiempo, y expone que desde el grupo municipal popular se ha propuesto un logo en ambas lenguas.

Seguidamente interviene el Sr. Ruiz Morcillo, refiriéndole al Sr. García Magro que no tienen que sacarse ninguna careta pues su posición está clara.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Votos SI.....	11 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA)
Abstenciones.....	1 (C'S)
Votos NO.....	9 (PP/ VOX)

Total nº miembros.....	21
=====	

El Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el logotipo seleccionado para su utilización como imagen corporativa del Archivo Municipal "Clara Campoamor".

SEGUNDO: Que se traslade copia de este acuerdo al servicio del Archivo Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- APROBACIÓN BASES AYUDAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS CON BECAS DE ESTUDIOS EN PROGRAMAS DE INTERCAMBIO INTERNACIONALES, CURSO 2018-2019.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Resultando que desde la Concejalía de Cultura se expresa el interés en fomentar el apoyo a los estudiantes que realizan sus estudios en el extranjero, para el curso escolar 2018-2019, con cargo a la aplicación presupuestaria 14 /3340 / 48803 del ejercicio vigente y por importe de 6.000,00 euros

Visto el informe técnico emitido por la técnico de cultura.

Visto el documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente y la conformidad de la Intervención municipal.

Vistas en la Comisión Municipal de Cultura las bases de la convocatoria de subvenciones destinadas al desarrollo de la dimensión internacional de los estudios universitarios.

Visto el informe-propuesta del Consell Rector del Ateneu Municipal de Cultura.

De conformidad con estos antecedentes, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura.

En primer lugar explica este asunto el Sr. Ruiz Morcillo, concejal de Educación, manifestando que se trata de una ayuda para estudiantes en el extranjero. Se ha establecido un plazo de 15 días para presentar la documentación. Desde el gobierno municipal no sólo van a informar de la convocatoria de estas bases sino que se retrasará la publicación en el BOP al mes de septiembre, para que el plazo de 15 días comience a contar a partir del día siguiente a esa fecha.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos Crevillent, mostrándose a favor de la propuesta y solicita a la Concejalía que al igual que se han hecho charlas en el Centre Jove para informar a los crevillentinos de las becas y de las ayudas, que en septiembre también se hicieran charlas para informar sobre estas ayudas.

A continuación interviene el Sr. García Magro, concejal del Grupo Municipal Popular, mostrando su conformidad con la propuesta y resalta que es una pena que al no aprobarse el presupuesto de 2019 no se haya producido la subida del 5% en estas ayudas tal y como proponía el grupo municipal popular en sus presupuestos.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Candela Muñoz, portavoz de l'Esquerra, manifestando que en la partida de ayudas a estudiantes universitarios siempre sobraba dinero e indica que si hubiera ganado el PP no se hubiera aplicado ese sobrante a las ayudas, sino que hubiera acabado en el famoso superávit.

Seguidamente interviene el Sr. Ruiz Morcillo, declarando que la aprobación del presupuesto es únicamente responsabilidad del gobierno municipal y les refiere a los miembros del grupo municipal popular que fueron incapaces de buscar los apoyos necesarios para sacar adelante el presupuesto, y además horas antes de unas elecciones, lo cual no le parece serio. Apunta que van a trabajar en los presupuestos del 2020 donde valorarán, de forma realista y práctica, la cantidad necesaria para ayudar a los estudiantes que van al extranjero.

Posteriormente interviene el Sr. García Magro, recordándole al Sr. Ruiz que su grupo político Compromís

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: https://sede.crevillent.es/ Fecha de impresión: Jueves, 7 de Noviembre de 2019 8:03

V3A1wz-Q97bcn+ZqdmksmishFm7g1gbkirmEFg



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

forma parte del Ayuntamiento de Elche y han aprobado sus presupuestos, por lo que considera que no es tan raro como lo quieren hacer ver.

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el texto y los anexos de las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas a estudiantes universitarios con becas de estudios en programas de intercambio internacionales para el curso 2018-2019, que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 6.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 14 / 3340 / 48803 de los presupuestos municipales vigentes.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales

CUARTO.- Publicar las bases en el BOP de Alicante.

QUINTO.- Publicar convocatoria de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

7.- APROBACIÓN BASES AYUDAS PARA LA FORMACIÓN MUSICAL Y DANZA, CURSO 2018-2019.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Resultando que desde la Concejalía de Cultura se expresa el interés en fomentar el apoyo a los estudiantes que realizan sus estudios de música y danza, para el curso escolar 2018-2019, con cargo a la aplicación presupuestaria 14 / 3340 / 48712 del ejercicio vigente y por importe de 7.000,00 euros.

Visto el informe técnico emitido por la técnico de cultura.

Visto el documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente y la conformidad de la Intervención municipal.

Vistas en la Comisión Municipal de Cultura las bases de la convocatoria de subvenciones destinadas al apoyo a los estudiantes de música y danza,

Visto el informe-propuesta del Consell Rector del Ateneu Municipal de Cultura.

De conformidad con estos antecedentes, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura.

En primer lugar el Sr. Ruiz Morcillo, concejal de Educación, explica la propuesta señalando que el plazo de presentación de solicitudes es de 15 días a partir de la publicación en el BOP y por eso van a retrasar la publicación en el BOP al mes de septiembre, para dar más tiempo para presentar las solicitudes. Indica que en estas ayudas hay unos criterios de baremación: el nivel de estudios, las calificaciones, si estudia fuera de la provincia de Alicante o la declaración de la Renta, y destaca que por primera vez estas ayudas se amplían a las Artes Escénicas.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. García Magro, concejal del Grupo Municipal Popular, declarando que estas ayudas han ayudado durante más de 20 años a artistas de Crevillent en su carrera y destaca que estas ayudas siempre se agotaban por la gran tradición que existe en Crevillent hacia la música y el baile.

A continuación interviene el Sr. Ruiz Morcillo, manifestando que se han ampliado estas ayudas a la Artes Escénicas y por tanto el título habrá que modificarlo para incorporar esta disciplina.

Seguidamente interviene el Sr. García Magro, indicando que al igual que en las ayudas anteriores, se pierde un 5%, correspondiente al aumento en la partida que había propuesto el grupo municipal popular.

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el texto y los anexos de las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para la formación musical y danza para el curso 2018-2019.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 7.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 14 / 3340 / 48712 del presupuesto municipal vigente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales

CUARTO.- Publicar las bases en el BOP de Alicante.

QUINTO.- Publicar la convocatoria de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

MEDIO AMBIENTE



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

8.- CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO PARA OCUPACIÓN DE MONTE PÚBLICO EN SIERRA BAJA Y LOMAS PARA PROYECTO DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE ASPE Y HONDÓN DE LAS NIEVES POR LA MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA.

Se da cuenta del siguiente Informe Jurídico con Propuesta de Acuerdo:

Antecedentes de hecho:

Mediante Decreto de Alcaldía nº 1520/2016 de 24 de octubre, se manifestó el consentimiento municipal a la autorización provisional que aprobó la Conselleria de Agricultura, medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, a las obras a realizar en el monte catalogado nº 67 del CUP Sierra Baja y Lomas, de propiedad municipal, para la conexión entre el depósito regulador de la desaladora de Alicante en Elche, con las tomas de Crevillent y su embalse. Dicho consentimiento se otorgó condicionado a que se autorizara la ocupación de acuerdo con el procedimiento previsto en los arts. 15 y ss. del Decreto 98/95, de 16 de mayo del Consell por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Forestal de la Comunidad Valenciana.

Las obras fueron declaradas de emergencia por Resolución de 29 de julio de 2016 de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente, y declaradas de utilidad pública y de interés general (ley 11/2005, del PHN anexo III, punto 2.g).

Mediante oficio de la misma Conselleria (RE nº 10882, de 28-8-18), se informa de la publicación en el DOGV de 18 de junio de 2018 del trámite de audiencia del expediente de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública nº 67, denominado " Sierra Baja Y Lomas", con objeto de instalar la infraestructura referida y se acompaña el Pliego de Condiciones para la concesión, con el fin de que el Ayuntamiento manifieste, en su caso, su conformidad al mismo.

Mediante Informe de 10-4- 19, la Oficina Técnica Municipal manifiesta que las obras son técnicamente viables al tratarse de una conducción subterránea de fundición dúctil de diámetro 600mm, no obstante se pretende ejecutar un depósito de regulación de 3.600 m3, permitido en la normativa urbanística, en terreno municipal por lo que sería conveniente un informe del Negociado de Patrimonio.

Fundamentos de Derecho:

El Decreto 98/95, de 16 de mayo del Consell por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Forestal de la Comunidad Valenciana, establece:

"Artículo quince

- 1. Por razones de interés público, y en casos de concesiones administrativas, podrán autorizarse servidumbres u ocupaciones temporales en montes de utilidad pública o dominio público, siempre que prevalezca aquél sobre la utilidad pública o el dominio público del monte.*
- 2. En caso de discrepancia entre la administración forestal y aquélla de la que dependa la obra, actividad, servicio o concesión de que se trate, resolverá el Consell de la Generalitat Valenciana.*
- 3. Se procederá de la misma forma en el supuesto de discrepancia entre la administración forestal y la entidad pública titular del monte.*
- 4. La autorización solo tendrá vigencia mientras se cumpla la finalidad de la obra, servicio o concesión a cuyo favor se hubiese otorgado.*

Artículo dieciséis

- 1. La solicitud de ocupación, que deberá incluir los planos necesarios que la definan, será presentada en el correspondiente servicio territorial de la Conselleria de Medio Ambiente, que incoará el expediente.*
- 2. El interesado deberá adjuntar a la solicitud informe del organismo que ejecute el proyecto de la obra o servicio público o autorice la concesión administrativa de aguas, minas u otra clase que dé lugar a la ocupación o servidumbre, en el que se haga constar el interés público del mismo y, en su caso, la resolución de la concesión y el programa de trabajos correspondiente.*
- 3. Si la actuación que diera lugar a la ocupación estuviera sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental según la legislación específica, deberá presentarse el estudio de impacto ambiental acompañando la solicitud de ocupación.*
- 4. El servicio territorial redactará informe en el que se indicarán las circunstancias que pueden determinar la prevalencia del interés público o de la utilidad pública del monte.*

En el caso de que en dicho informe se considerara la prevalencia del primero, deberán incluirse las condiciones a las que deberá ajustarse la ocupación o servidumbre y la correspondiente valoración de la indemnización, en función de la superficie a ocupar y duración de la ocupación, que serán determinados



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

según las características de la obra, servicio público o concesión, o en éste último caso, de acuerdo con el desarrollo del plan de trabajos, si lo hubiere. Dicha indemnización deberá abonarse en una sola vez si el período de ocupación fuera superior a treinta años y en forma de canon anual revisable cada cinco años, si fuera igual o inferior a dicho periodo.

5. Si el monte fuera de propiedad municipal, el servicio territorial dará audiencia a la entidad propietaria para que exprese su conformidad o discrepancia con la ocupación, debiendo en este último caso justificar la misma, elevando seguidamente el expediente a la dirección general competente.

6. Si la entidad estuviera conforme, la dirección general resolverá.

Si la entidad se opusiera, se estaría a lo dicho en el artículo 15.3.

7. ...

Artículo 17

Excepcional y restrictivamente se podrá autorizar por razones de interés particular el establecimiento de servidumbres u ocupaciones temporales en montes catalogados, en el caso de que se justifique su compatibilidad con la utilidad pública o dominio público del monte y sea imposible su sustitución fuera del mismo, prefiriéndose en todo caso su localización en zonas desarboladas o de escaso interés ecológico.

Artículo 18

1. La solicitud de ocupación o servidumbre a que se refiere el artículo anterior se presentará en el servicio territorial correspondiente, que incoará expediente.

2. Dicho servicio redactará informe en el que se determinará la compatibilidad de la ocupación o servidumbre con la utilidad pública del monte, la extensión puramente indispensable a que se ha de ajustar la ocupación o servidumbre y justificación de su imposible sustitución fuera del monte. Igualmente se especificarán los daños y perjuicios que se producirán y que, valorados, justificarán el precio de la ocupación o servidumbre, y se propondrán las condiciones y el plazo en que han de otorgarse, acompañando un plano debidamente autorizado de la parte del monte afectada. En ningún caso será suficiente la conformidad de la entidad propietaria del monte para tener por acreditada la compatibilidad.

3. En el caso de que la ocupación o servidumbre se autorice para un plazo que no exceda de treinta años, se fijará la cuantía del canon anual que habrá de abonar el beneficiario a la entidad titular, canon que será revisable cada cinco años. Si la ocupación o servidumbre fuera superior a treinta años, se abonará en concepto de indemnización, por una sola vez, la que correspondiere como justo precio en el supuesto de la expropiación, sin que el titular del monte quede obligado a devolución de cantidad alguna en caso de extinguirse la ocupación o servidumbre por voluntad del ocupante o rescindirle por incumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización.

4. El servicio territorial dará audiencia en el expediente a los eventuales beneficiarios de la ocupación o servidumbre y a la entidad propietaria del monte, elevando seguidamente las actuaciones con su informe a la dirección general competente.

5. En caso de montes pertenecientes a ayuntamientos, la dirección general resolverá. ...

Artículo 19

1. El consentimiento de la entidad titular es necesario para la autorización de ocupaciones o servidumbres en los montes a que se refiere el artículo anterior. Cuando aquélla se opusiese, el servicio territorial correspondiente, sin más trámites, dará por concluso el expediente, y comunicará a los interesados que no ha lugar a lo solicitado.

2. Si la Conselleria de Medio Ambiente denegase y la entidad titular manifestase su disconformidad, se elevará el expediente al Gobierno valenciano para que resuelva.

Artículo 20

La administración podrá revocar estas autorizaciones por causa declarada de incompatibilidad de los derechos de ocupación con los intereses y objetivos forestales regulados en la Ley Forestal, sin perjuicio de las indemnizaciones a que haya lugar, en su caso."

Visto el Pliego de Condiciones para la concesión, que establece, entre otras, las siguientes determinaciones:

"La presente concesión contempla la instalación de:

- Tubería subterránea de fundición dúctil en 897 metros de longitud, entre el barranco del Menchón y el paraje de la Solaneta.

- Depósito regulador de sección circular, de 13 metros de radio y 7 metros de altura con 3.600 metros



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

cúbicos de capacidad, en el paraje de la Solaneta.

La superficie total de ocupación definitiva de estos elementos es de 5.918 metros cuadrados del monte de utilidad pública denominado Sierra Baja y Lomas n. 67 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Alicante y propiedad del Ayuntamiento de Crevillent. Dicha superficie se desglosa del siguiente modo:

Tubería de impulsión.....2.692 m2
Arquetas ventosa.....19 m 2
Arquetas desagüe.....7 m2
Depósito.....3.200 m2.

...
Dada la afección que la ejecución de las obras previstas para esta concesión provoca sobre el medio forestal y el paisaje, el concesionario deberá ejecutar las medidas de restauración ambiental contempladas en proyecto que, a tal efecto se exigió a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en la resolución de 18 de octubre de 2016.

...
6ª. La concesión se otorga por un plazo determinado por la finalidad y vigencia de la instalación, hasta un máximo de 75 años, de conformidad con el artículo 64 c) de la Ley 14/2003 del Patrimonio de la Generalitat Valenciana.

7ª. El concesionario de la ocupación deberá ingresar, a favor del Ayuntamiento de Crevillent, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de concesión, la cantidad de 2.181,97 € (dos mil ciento ochenta y un euros y noventa y siete céntimos de euro) en concepto de indemnización, remitiendo a esta Dirección Territorial copia de dicho ingreso. Dicha cantidad se corresponde con el valor de referencia de los bienes inmuebles de naturaleza rústica a los efectos de valoración de los bienes inmuebles de naturaleza rústica en los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

...”
Sin perjuicio de que deba adoptarse, en su caso, resolución de otorgamiento de licencia de obras, previo el dictamen preceptivo de la Comisión Informativa de Medio Ambiente,

En primer lugar toma la palabra el Sr. Alcalde explicando la propuesta. Indica que se trata de un expediente de hace mucho tiempo, desde la solicitud de Mancomunidades de Canales del Taibilla para conectar la desaladora de Alicante con el pantano de Crevillent, y está incluido el depósito regulador de la Solaneta. Matiza que el Ayuntamiento sólo está haciendo una concesión de uso de parte del monte publico que es propiedad del Ayuntamiento de Crevillent.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Mendiola Ibarra, portavoz de VOX, manifestando que en la Comisión se abstuvieron porque no tenían ninguna documentación, no obstante ahora que han visto la documentación van a votar a favor.

A continuación interviene el Sr. Asencio Adsuar, concejal del Grupo Municipal Popular, declarando que este expediente es aún más antiguo, pues se trata de un complemento del expediente del año 1997, debido a una sequía en Aspe, que pertenecía a la Confederación Hidrográfica del Júcar. Posteriormente se procedió a regularizar el expediente, que inició el gobierno central del PSOE, sin el consenso del grupo municipal de Esquerra Unida. Declara que siendo coherentes con la primera construcción y con la que se propone ahora, votarán a favor.

Seguidamente interviene el Sr. Ruiz Morcillo, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que esas afirmaciones son históricas y no recuerda ni siquiera si votaron en contra. Señala que la posición de su grupo era favorable a que solidariamente se le diera agua a Aspe, pero solicitaban poder utilizar esa red de distribución de agua, creando así un beneficio para los regantes de Crevillent, y apunta que en ningún momento cuestionaron la solidaridad.

Posteriormente interviene el Sr. Asencio Adsuar, recordando que no era posible realizar una distribución fuera de la situación de emergencia, a causa de la sequía que padecía Aspe. Explica que no era posible derivar agua a otra población, como Crevillent, porque no estaba en esa situación de sequía.

Con lo expuesto, y en el ejercicio de la potestad que la DA Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público le otorga, el Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

ACUERDO:

PRIMERO: Manifiestar la conformidad al Pliego de Condiciones que regula la concesión de uso de terreno de 5.918 metros cuadrados del monte de utilidad pública Sierra Baja y Lomas propiedad del Ayuntamiento de Crevillent, a la Mancomunidad de Canales del Taibilla que debe aprobar la Conselleria de Agricultura, medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, con destino a las obras para la conexión entre el depósito regulador de la desaladora de Alicante en Elche, con las tomas de Crevillent y su embalse. (Expdte. OCM-A-05/2018)

SEGUNDO: Notifíquese a la Mancomunidad de Canales del Taibilla, a la Conselleria de Agricultura, medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, a la OTM, a Intervención y a Tesorería.

9.- APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE CREVILLENT PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS MEDIOAMBIENTALES, EJERCICIO 2019.

Se da cuenta del siguiente Informe-Propuesta:

Vistas las bases de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Entidades de Crevillent para la realización de Programas Medioambientales para el año 2019 con cargo a la aplicación presupuestaria 13.1720.48804 del presente ejercicio y una cuantía total de 9.000,00 €, cuyos cargos económicos vienen condicionados a la existencia de crédito en el Presupuesto definitivo 2019.

De conformidad con la Ley Estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, así como, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Crevillent, cuya aprobación definitiva fue publicada en el B.O.P. nº 28 de 10 de febrero de 2011.

Teniendo en cuenta que la referida subvención está encuadrada en el Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2019, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2016.

De conformidad con estos antecedentes, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Lucha contra el Cambio Climático.

En primer lugar toma la palabra la Sra. Salinas Peral, concejal de Medio Ambiente y Cambio climático explicando la propuesta.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos Crevillent, declarando que en el ejercicio pasado también participaron todos los grupos y destaca que se están aprobando unas subvenciones para el año 2019 que está a punto de finalizar, por lo que solicita que se agilice para los próximos ejercicios.

A continuación interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Municipal Socialista, manifestando que todas las subvenciones se han presentado tarde. Declara que se trata de una llamada para que todo el mundo se tome en serio el medio ambiente y aboga por el reciclaje para paliar los efectos del cambio climático.

Seguidamente interviene el Sr. Sánchez Navarro, portavoz del Grupo Municipal Popular, declarando que votarán a favor ya que son las bases que han estado gestionando durante su etapa de gobierno y señala el incremento del 5% de estas ayudas si se hubiera aprobado el presupuesto. Destaca también, que se han acortado los plazos y recuerda que a ellos siempre se les ha criticado en ese sentido. Finaliza preguntando si se les ha comunicado a las asociaciones los plazos tan ajustados, para evitar problemas en la justificación de la subvención.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Candela Muñoz, portavoz de l'Esquerra, refiriéndole al Sr. Sánchez Navarro que desde el año pasado l'Esquerra ha criticado los plazos cortos pero no en cuanto al tiempo establecido para justificar la subvención, sino en el sentido que la convocatoria se tenía que presentar antes y no a finales de año, y señala que gracias a la gestión del PP, en Fiestas la convocatoria a los barrios llegará en agosto o septiembre porque ahora se están pagando facturas del año pasado.

A continuación interviene el Sr. Ruiz Morcillo, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, refiriéndole al Sr. Sánchez Navarro que se trata de un debate permanente sobre lo que el grupo municipal popular hizo durante sus gestión. Respecto a los plazos, apunta que están intentando agilizarlos y tratando que no se



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

escapen, por eso se ha retrasado la publicación al mes de septiembre, para que no se pierda la subvención y no perjudicar a la ciudadanía.

Seguidamente interviene el Sr. Sánchez Navarro, manifestando que durante su gestión se retrasaron los plazos debido a circunstancias como la celebración de dos procesos electorales o la suma consecutiva de bajas en algunos departamentos. Le refiere al Sr. Morcillo que su intención no es perjudicar a nadie, sino favorecer a las entidades que participan en el voluntariado medioambiental.

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Entidades de Crevillent para la realización de Programas Medioambientales para el año 2019.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 9.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 13.1720.48804.

TERCERO.- Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA

10.- EXPEDIENTES CON DICTAMEN.

10.1.- DESIGNACIÓN DE DOS PERSONAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO PARA LA ASAMBLEA GENERAL DEL ATENEO MUNICIPAL DE CULTURA.

Por el Sr. Ruiz Morcillo, concejal de Cultura, se motiva la urgencia indicando que se quiere agilizar la constitución de la Asamblea General del Ateneo Municipal de Cultura.

Previa su ratificación de urgencia por UNANIMIDAD del Ayuntamiento-Pleno, se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

A raíz de las últimas elecciones municipales y de acuerdo con el artículo 8, apartado e) de los Estatutos del Ateneo Municipal de Cultura en el que se indica que componen la Asamblea General "Cinco personas, que sin representar necesariamente a Entidades y Asociaciones, gocen de reconocido prestigio en el mundo cultural y artístico de Crevillent. De ellas dos personas elegidas por el Pleno Municipal y las tres restantes por la Asamblea General".

Es por lo que a tal fin y dada la relación que tienen en el mundo cultural, artístico y musical D. Ramón Mas Soler y D^a Esperanza Sempere Congost.

De conformidad con estos antecedentes, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura.

Continúa manifestando que el primer paso es nombrar a cinco personas del ámbito cultural y de esas cinco, dos personas son designadas por el Pleno Municipal, e indica que la propuesta del equipo de gobierno es que los representantes sean D. Ramón Mas Soler y D.^a Esperanza Sempere Congost.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. García Magro, concejal del Grupo Municipal Popular, declarando que respalda el nombramiento de las dos personas al igual que en el anterior mandato, lo que demuestra que la elección se hizo por encima de cuestiones políticas.

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Designar para que formen parte de la Asamblea General del Ateneo Municipal de Cultura a D. Ramón Mas Soler y D.^a Esperanza Sempere Congost, vistos sus méritos en el ámbito cultural y en las tradiciones de Crevillent.

10.2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP22-TC.

Previa su ratificación de urgencia por UNANIMIDAD del Ayuntamiento-Pleno, se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente MP22-TC tramitado para modificar créditos por transferencias de crédito de la misma área de gasto, por importe de 16.398,16€ dentro del vigente presupuesto de esta Corporación de 2019.



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, en los artículos 43 a 45 del RD 500/1990, en la Base 14 de Ejecución del Presupuesto, y en el informe de la Sra. Interventora.

Considerando que las transferencias de crédito que se proponen, afectando a aplicaciones del Presupuesto de Gastos de la misma área de gasto, tienen incidencia sobre las Bases de Ejecución del Presupuesto, cuya modificación es competencia del Pleno de la Corporación.

Vista la conformidad de la Intervención Municipal.

De conformidad con estos antecedentes, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda.

En primer lugar explica este asunto el Sr. Díaz-Marta Valero, concejal de Presupuesto y Servicios Económicos, manifestando que como el presupuesto está prorrogado, el año pasado ya se hizo esta variación. Se intenta sacar del Capítulo IV, que son subvenciones, para pasarlos al Capítulo II, que son gastos corrientes. En la comisión de Hacienda se pidió informe jurídico, que si indicara que hubo fraccionamiento de contrato, en ese caso no se podrían utilizar esas partidas. Apunta que en el 2020 este problema desaparecerá con la aprobación de los nuevos presupuestos.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos Crevillent, declarando que se va a abstener porque considera que es una cuestión de gestión del gobierno en la que no se va a oponer.

Seguidamente interviene el Sr. Ruiz Morcillo, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que son modificaciones de créditos que no son de este gobierno sino del PP y que están obligados a tramitar para que puedan cobrar las asociaciones. Le recuerda al grupo popular que desde hace 4 años se les requirió para que cambiaran el sistema de subvenciones porque no se cumplía con la Ley de Subvenciones, y advierte que hay un informe de la técnica de Cultura avalado por la Intervención, donde señala que no se pueden pagar esas subvenciones. Indica que el grupo popular solicitó una informe en la Comisión de Hacienda y les refiere que no hace falta ningún informe jurídico más y que si insisten será su responsabilidad, porque la reiteración de contratos menores va a suponer en un futuro el fraccionamiento de pagos y se trata de una dificultad que ustedes han generado. Reitera que esta modificación se tramita para que las entidades culturales puedan cobrar sus subvenciones y recuerda que ya es la segunda vez que se hace, a las mismas entidades y por la misma cantidad, indicando que no van a poner ninguna traba administrativa porque lo que intentan es que estas asociaciones puedan recibir la subvención sin ningún problema, y por ello van a aprobar esta modificación, remarcando que no se trata de una modificación de su equipo de gobierno.

Posteriormente interviene la Sra. Candela Torregrosa, concejal del Grupo Municipal Popular, manifestando que le sorprende que aun estando en la oposición, sean responsables de las decisiones del equipo de gobierno. Planteó en la Comisión de Hacienda que la reiteración en el tiempo como contrato menor, por esta modificación, que pasa de ser subvención a ser un contrato, podía provocar que hubiera fraccionamiento de contrato, y le explicaron que era difícil que estas asociaciones tan pequeñas pudieran justificar los gastos mediante facturas. Apunta que no va a ser sencillo realizar unas bases de subvención por concurrencia y no sabe cómo se las van a ingeniar, pues si son nominativas son difíciles de justificar y siendo de concurrencia competitiva va a resultar imposible que estas asociaciones puedan cobrar esa subvención. Le preocupa que las asociaciones puedan perder esta subvención y pide que se solucione el problema pues puede abocar a la desaparición de estas asociaciones.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Díaz-Marta Valero, concejal del Grupo Municipal Socialista, declarando que son asociaciones pequeñas que no generan gastos, por lo que a lo mejor no son tan necesarias estas ayudas, pues si son autosuficientes no necesitarían apoyos financieros, y añade que van a intentar hacer algún contrato con ellas para que cojan tablas.

Seguidamente interviene el Sr. Ruiz Morcillo, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando no entendiendo a la portavoz del grupo popular, pues acaba de decir que la situación actual es insostenible, pero no hace ninguna propuesta. Indica que puede ser difícil pero buscarán la solución legal y consensuada con las entidades culturales, y apunta que las bases no van a trabar la posibilidad de que concurran esas asociaciones. Le refiere a la Sra. Candela que si tiene otra propuesta estará encantado de escucharla.



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Posteriormente interviene la Sra. Candela Torregrosa leyendo a los beneficiarios de la subvención y manifestando que el concejal del grupo socialista ha destapado la voluntad de eliminar las subvenciones a estas entidades. Expone que no sabe qué tablas van a coger estas asociaciones después de más de veinte años.

A continuación interviene el Sr. Díaz-Marta Valero, refiriéndole a la Sra. Candela que sus palabras son demagogia.

Seguidamente interviene la Sra. Candela Torregrosa solicitando una cuestión de orden y apunta que la intervención del Sr. Díaz-Marta es para fijar la posición y no para opinar.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que es práctica habitual de la Corporación que la intervención del último minuto sea para intervenir y fijar la posición y advierte que el debate lo modera el Alcalde.

Posteriormente interviene el Sr. Sánchez Navarro, portavoz del Grupo Municipal Popular, refiriéndole al Sr. Alcalde que primero dice una cosa y ahora dice lo contrario.

Posteriormente interviene Sr. Díaz-Marta Valero, declarando que en el presupuesto de 2020 estudiarán qué solución se les dará a estas asociaciones y apunta que lo que está claro es que se trata de asociaciones que no generan gasto y se verá la forma de solucionarlo.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....20 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA/ PP/ VOX)

Abstenciones.....1 (C'S)

 Total nº miembros.....21
 =====

La Corporación Municipal, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente MP22-TC de modificación de créditos por Transferencias de Crédito.

PARTIDAS DE GASTO CON BAJAS DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la disminución
14-3340-48718	Concurso Feriarte	800	800,00
14-3340-48721	Grupo Danzas Pilar Penalva	2.594,21	2.594,21
14-3340-48722	C. Coro Rabinos	3.113,05	3.113,05
14-3340-48733	Coro Voces Graves	2.500,00	2.500,00
14-3340-48725	Coro Virgen Esperanza	1.298,18	1.298,18
14-3340-48726	Coro Amistad	1.298,18	1.298,18
14-3340-48732	Sociedad Musical La Sinfónica	1.298,18	1.298,18
14-3340-48728	Asociación Musical Adagio	1.298,18	1.298,18
14-3340-48730	Rondalla Crevillentina	1.298,18	1.298,18
14-3340-48731	Tertulia Artístico Literaria El Cresol	900,00	900,00
TOTAL			16.398,16

PARTIDAS DE GASTO CON AUMENTOS DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe del aumento
14-3340-22709	Contratos Culturales	21.000,00	16.398,16
TOTAL			16.398,16

SEGUNDO.- Modificar la Base 39 de Ejecución del Presupuesto 2019 "Subvenciones Nominativas" anulando los importes de las aplicaciones a que hace referencia esta modificación presupuestaria.

10.3.- EXPEDIENTE MP23-TC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

En primer lugar explica este asunto el Sr. Díaz-Marta Valero, concejal de Presupuesto y Servicios Económicos, manifestando que la urgencia viene dada para dotar al capítulo I de dinero suficiente para acabar el año.

A continuación interviene la Sra. Candela Torregrosa, concejal del Grupo Municipal Popular, manifestando que este expediente se llevó a la Comisión de Hacienda sin haber recibido el informe o la propuesta. Expone que hay cuestiones administrativas que se criticaban en la oposición y ahora que están en el gobierno lo entienden.

El Sr. Alcalde le refiere que les informó en la Junta de Portavoces de la semana pasada que había este expediente, señalando que se trata de una cuestión heredada y que tenían que afrontarla de esta manera.

Previa su ratificación de urgencia por UNANIMIDAD del Ayuntamiento-Pleno, se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente MP23- CE-SC tramitado para modificar créditos mediante crédito extraordinario y suplementos de crédito financiado con remanente líquido de tesorería por importe de 651.679,99 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vista la Memoria justificativa de la Concejalía de Hacienda de fecha 24 de julio

Visto el informe de Intervención favorable a la presente de modificación de fecha 24 de julio.

De conformidad con estos antecedentes, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda.

Por el Sr. Díaz-Marta Valero se indica que la necesidad viene dada porque se quiere dotar al capítulo I para que se pueda llegar a final de año y la otra parte se refiere al Polígono Industrial La Cerámica, por una ejecución subsidiaria por requerimiento del Juzgado, donde hay dos partidas, una para la actualización del proyecto de urbanización y la dirección de obra por un total de 96.800 € y otra para una liquidación de gastos fijados por la oficina técnica por importe de 42.000 €. Respecto al resto de partidas, indica que hay una para la deuda con Hidraqua, que está pendiente de una auditoría; otra partida es para subvenciones de becas de material escolar y otra para subvenciones para el fomento de empleo por 70.000 €. Apunta que la modificación de crédito asciende a 651.000 €, todo ello con cargo al remanente de Tesorería.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos Crevillent, declarando que se abstendrá.

Seguidamente interviene la Sra. Mendiola Ibarra, portavoz de VOX, mostrando su conformidad porque tienen que ir avanzando.

Posteriormente interviene el Sr. Candela Muñoz, portavoz de l'Esquerra, manifestando que se opone al argumento del PP de comparar su manera de actuar con la actuación del equipo de gobierno, pues hasta que no se acabe de desatascar todo lo que han dejado no se puede actuar de forma regular y ordinaria. Indica que una de las cosas que se ha heredado ha sido el Polígono de la Cerámica que costará 1.100.000 € más del famoso superávit.

A continuación interviene el Sr. Penalva Alarcón, portavoz del Grupo Municipal Socialista, declarando que lo primero que se ha encontrado ha sido el expediente de la Cerámica, con un plazo de 15 días para ejecutar la sentencia que viene del año 2016 y con la advertencia de que designen el funcionario o la unidad responsable de la falta de ejecución de esa sentencia. Declara que esta ejecución de sentencia con un plazo tan corto les obliga a iniciar esta modificación de créditos para el cumplimiento de la resolución judicial.

Seguidamente interviene el Sr. Ruiz Morcillo, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, informando de una modificación que afecta a las ayudas de libros de educación infantil debido a una previsible mayor demanda de la población escolar. Señala que se tienen que pagar 1.140.000 € por la nefasta gestión de la Cerámica y alude también a la deuda de Hidraqua, que está pendiente de la auditoría que el gobierno anterior no hizo.

Posteriormente interviene la Sra. Candela Torregrosa preguntado durante cuanto tiempo van a tener que



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

escuchar la excusa de que es herencia del PP. Desmiente que el pago de 1.100.000 € lo tenga que pagar el Ayuntamiento, sino que será mediante cuotas de urbanización de los propietarios, porque son los beneficiarios de la urbanización, y en cuanto a los honorarios señala que estaban incluidos en los presupuestos; Expone que esta modificación de créditos se puede realizar gracias al superávit, herencia del PP. Desmiente también, que la auditoria de Hidraqua se haya comenzado por el tripartito, recuerda que la encargó el PP, pero es un trabajo de mucho tiempo. Declara que le resulta curioso que el grupo de l'Esquerra, que criticó el pago de los atrasos del Taibilla, ahora lo apruebe sin el menor sonrojo. Los atrasos del Taibilla no van a suponer que se tenga que pagar esa cantidad, pues está a expensas de la auditoría. Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Candela Muñoz, manifestando que votaron en contra sin conocer la auditoría y ahora votan a favor porque han estado cuatro años pidiendo la mesa del agua y no la convocaban, ocultando a la gente que iba a subir el agua. Ahora están gestionándolo y pueden asegurar a la gente que se va a realizar la auditoría. En cuanto al requerimiento del polígono de la Cerámica, donde el grupo popular dice que es gracias a que en su presupuesto ya venía el tema de pagar, les refiere que el requerimiento del Juzgado no es de ahora y que quien tendrá que adelantar el dinero será el bolsillo de los ciudadanos y les solicita que cuando sean cosas negativas entonen el mea culpa. Seguidamente interviene el Sr. Alcalde-Presidente refiriéndole a la Sra. Candela que expone el modelo de presupuesto que presentó dos días antes de las elecciones por vía de urgencia, como el remedio que iba a acabar con todos los problemas y pone un símil con la situación actual de la investidura, para señalar que la responsabilidad de no aprobar el presupuesto era culpa suya. Le recrimina que no han sido capaces, en más de una década, de identificar a los propietarios de la Cerámica y cobrarles las cuotas de la urbanización.

Posteriormente interviene la Sra. Candela Torregrosa, manifestando que el polígono de la Cerámica viene de gobiernos anteriores a los gobiernos del PP, como ocurrió con Faima, que se ordenó y se acabó. Se estaba elaborando un cribado de los propietarios del polígono para poder adjudicar a cada propietario las cuotas de urbanización. Respecto a las becas familiares para libros, comenta que ya las incrementó el PP, por lo que ve bien que se incrementen y recuerda que todas estas modificaciones se van a financiar gracias al superávit del PP.

A continuación interviene el Sr. Díaz-Marta Valero, refiriéndole a la Sra. Candela que son responsables de lo que han hecho y de lo que no han hecho. Expone que en el breve espacio de tiempo que llevan en el gobierno se han hecho 131 actuaciones en contratación, que se encontraba colapsada, y se han pagado 1.300.000 euros a proveedores.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....20 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA/ PP/ VOX)
 Abstenciones.....1 (C'S)

 Total nº miembros.....21
 =====

La Corporación Municipal, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiados con cargo al Remanente de Tesorería y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

02-1510-22604	Asistencia Técnica Cerámica	42.350,00
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	42.350,00

SUPLEMENTOS DE CREDITO

08-2210-16000	Seguridad Social	36.050,48
07-9310-12002	Sueldos C2 Admón.Financiera	2.964,18
07-9310-12100	C.D. Admón. Financiera	1.288,14
07-9310-12001	Sueldos C1	1.851,38
09-1530-12004	Sueldos C2 Obras	1.691,71



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

09-1530-12100	C.D. Obras	5.199,60
09-1530-12101	Sueldos A2 Obras	6.738,25
15-3110-13000	Retribuc.Laboral fijo	5.951,23
15-3110-12101	C.E. Sanidad	8.181,39
12-9201-12001	Sueldos A2 Informática	4.371,35
12-9201-12100	C.D. Informática	2.722,30
12-9201-12101	C.E. Informática	3.578,13
08-9200-13110	Bolsa Eventuales	50.000,00
03-1320-15100	Servicios Extraordinarios Policía Local	79.000,00
10-1640-12102	C.E. variable Cementerio	1.600,00
09-1650-12102	C.E. Variable Alumbrado	3.000,00
09-1530-12102	C.E. Variable Obras	8.000,00
08-9200-12103	Otros complementos incremento 0,25%	16.000,00
02-1510-22706	Honorarios Técnicos	96.800,00
10-1610-22750	Contratación Gestión Agua	200.341,85
06-3260-48001	Subvención Becas material escolar, libros	4.000,00
04-2410-47001	Subvenciones Fomento Empleo	70.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	609.329,99

Total gastos expediente Modificación 651.679,99

INGRESOS

Partida	Denominación/	
87000	REMANENTE TESORERIA	651.679,99
	TOTAL	

Total ingresos expediente Modificación 651.679,99

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.

10.4.- EXPEDIENTE MP24-TC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

Por el Sr. Díaz-Marta Valero, concejal de Hacienda se explica la urgencia declarando que al prorrogarse el presupuesto hay una serie de gastos que tienen que realizarse y que no venían en el Presupuesto de 2018, por lo que se financiará mediante partidas que no van a utilizarse, como por ejemplo el Congreso de Esculturas religiosas.

Previa su ratificación de urgencia por UNANIMIDAD del Ayuntamiento-Pleno, se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente MP24-TC tramitado para modificar créditos por transferencias de crédito de la misma área de gasto, por importe de 57.626,08€ dentro del vigente presupuesto de esta Corporación de 2019. Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, en los artículos 43 a 45 del RD 500/1990, en la Base 14 de Ejecución del Presupuesto, y en el informe de la Sra. Interventora.



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Considerando que las transferencias de crédito que se proponen, afectando a aplicaciones del Presupuesto de Gastos de la misma área de gasto, tienen incidencia sobre las Bases de Ejecución del Presupuesto, cuya modificación es competencia del Pleno de la Corporación.
 Vista la conformidad de la Intervención Municipal.
 De conformidad con estos antecedentes, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos Crevillent, declarando que se abstendrá pues se trata de una cuestión de gestión.
 A continuación interviene el Sr. Ruiz Morcillo, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que son partidas que afectan al área de Cultura y que se van a redistribuir las partidas que ya no se van a realizar.
 Seguidamente interviene la Sra. Candela Torregrosa, concejal del Grupo Municipal Popular, declarando que le parece lógica la modificación y apunta que ya estaba prevista esta reorganización en el presupuesto de 2019.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:
 Votos SI.....20 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA/ PP/ VOX)
 Abstenciones.....1 (C'S)

 Total nº miembros.....21
 =====

La Corporación Municipal, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**
PRIMERO.- Aprobar el expediente MP24-TC de modificación de créditos por Transferencias de Crédito.
PARTIDAS DE GASTO CON BAJAS DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la disminución
14-3340-48719	Congreso Escultura Religiosa	10.300,00	10.300,00
14-3340-48099	Convenio Restauración Obras Procesional	32.125,50	32.125,50
14-3340-48718	Subvención Coral Crevillentina	7.075,12	7.075,12
14-3340-48724	Subvención Coro Ruiz Gasch	3798,18	3798,18
14-3340-48727	Subvención Orfeón Voces Crevillentinas	4.327,28	4.327,28
TOTAL			57.626,08

PARTIDAS DE GASTO CON AUMENTOS DE CREDITO

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe del aumento
14-3380-22610	Exposiciones	0	10.300,00
14-3340-22104	Vestuario	0	1.500,00
14-3340-22611	Actuaciones Consejo Etnográfico	0	6.000,00
14-3340-22609	Actividades Culturales	52.566,11	7.000,00
14-3340-22699	Otros gastos diversos	6.000,00	4.475,50
14-3321-21600	Equipam.Procesos información	0	2.600,00
14-3321-21500	Reparac.Manto.. y conserv. Mobiliario	0	3.000,00
14-3321-22609	Actividades Culturales	7.800,00	7.500,00
14-3340-48720	Orfeón Crevillentino	0	15.200,58
TOTAL			57.626,08

SEGUNDO.- Modificar la Base 39 de Ejecución del Presupuesto 2019 "Subvenciones Nominativas" anulando los importes de las aplicaciones a que hace referencia esta modificación presupuestaria.



Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: https://sede.crevillent.es/ Fecha de impresión: Jueves, 7 de Noviembre de 2019 8:03

V3A1wz-Q97bcn+ZqdmkskmshFm7g1gbkirmEFg

FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

10.5.- BASE Nº1.- BASES DE AYUDAS A CLUBES DEPORTIVOS DE CREVILLENT, POR LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LOCALES COMPETITIVAS PARA TODAS LAS EDADES Y ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS LOCALES, CON CARGO A LA PARTIDA 11/3410/48603 CON IMPORTE DE 25.244 €, DEL PRESUPUESTO DE 2019.

En primer lugar toma la palabra el Sr. Giménez Rocamora, concejal de Deportes, que motiva la urgencia explicando que son ayudas de la temporada 2018-2019, temporada que ya ha finalizado.

Previa su ratificación de urgencia por UNANIMIDAD del Ayuntamiento-Pleno, se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Se da cuenta de las Bases de Clubes para las ayudas por la organización de actividades competitivas y no competitivas durante la temporada 2018/2019, redactadas desde el área de Deportes, para la concesión de subvenciones a Clubs Deportivos de Crevillent y a deportistas individuales locales en régimen de concurrencia competitiva ordinaria.

Visto el Informe Jurídico emitido por la TAG de Servicios Generales en fecha 23 de julio de 2019.

Vista la conformidad de la Intervención Municipal, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes.

Reitera que la temporada 2018-19 ya ha acabado y no podía, por este motivo, tener una modificación profunda y que lo lógico sería aprobar las bases al inicio o a mitad de la temporada, e indica que las únicas modificaciones que se han introducido en las bases son: la solicitud a los entrenadores del certificado de ausencia de antecedentes penales, el incremento de la participación femenina en el mundo deportivo y elevar el porcentaje de puntuación a los deportistas que están en formación. Señala que las bases llevan los tres informes favorables: técnico, jurídico y de intervención, y agradece la colaboración de los concejales de la Comisión de Deportes, pues tuvo que realizarse una comisión extraordinaria para que estas bases pudieran llegar a tratarse en el Pleno.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos Crevillent, declarando que no ha sido fácil que llegaran al Pleno los tres informes a los que se ha referido el Sr. Giménez. Recuerda que la temporada ya está acabada, señalando que este año ha sido especial por las elecciones. Apunta que las bases pasan por el Consejo de Deportes, donde ha habido prácticamente unanimidad, a excepción de un grupo.

A continuación interviene la Sra. Escolano Berna, concejal de VOX, declarando que está de acuerdo con lo que se habló en la Comisión y señala que no acudió a la reunión extraordinaria porque no se le notificó.

Seguidamente interviene la Sra. Mas González, concejal de l'Esquerra, declarando que van a apoyar las bases porque es necesaria su aplicación y señala que se trata de una herencia del PP el aprobar las bases cuando las temporadas ya están acabadas. Hace un par de semanas se pagó a los clubs deportivos la temporada 2017-2018 y advierte que esto no se puede permitir.

Posteriormente interviene la Sra. Asencio Pérez, concejal del Grupo Municipal Socialista, declarando que ha sido un trabajo a última hora para llevar a buen puerto estas ayudas e indica que poco a poco tendrán que ir acabando con la forma de gestionar del PP.

A continuación interviene el Sr. Giménez Rocamora, apuntado que en la medida que se descongestione el Área de Deportes se irán mejorando las bases, ya que tienen que ser más justas y no se tienen que crear agravios como está pasando ahora, pues hay clubs que entran en concurrencia competitiva y luego hay otros clubs que tienen subvenciones nominativas.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Mateu, concejal del Grupo Municipal Popular, mostrando su conformidad con la propuesta y señala que el requisito de los antecedentes penales si que se había incluido en convocatorias anteriores. Se ha incrementado la puntuación para participantes femeninas y deporte adaptado. En referencia a los retrasos recuerda que han estado sin técnico de Deportes.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Giménez Rocamora, refiriéndole al Sr. Mas Mateu que las jubilaciones son previsibles y eso fue lo que pasó en el Área de Deportes. Recuerda que se prepararon unas bases para cubrir la plaza de técnico de Deportes y apunta que no se bloqueó nada, lo que hay es un bloqueo general por la ineficacia del PP.

A continuación interviene el Sr. Asencio Adsuar, concejal del Grupo Municipal Popular, declarando que el



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

debate es una oposición a la oposición. Le refiere al grupo municipal Compromis que si no es por l'Esquerra no se hubieran podido desbloquear las bases de técnico de Deportes. Señala que el coordinador de instalaciones se fue antes de tiempo y eso no se podía prever. Desmiente la parálisis municipal desde el punto de vista de falta de gestión, y les recrimina que el técnico se jubiló y que no permitieron que se cubriera la plaza hasta 2 años después; respecto a la jefa de contratación, advierte que ha habido varias situaciones: bajas, traslados, conciliación familiar.. pero ahora tienen la suerte de la vuelta de la técnico de contratación, que es la que está desbloqueándolo todo. Y el problema de la Interventora, que sólo viene una vez a la semana. Declara que si las cosas no han ido al día no ha sido por falta de voluntad política, sino por circunstancias de muchos tipos.

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar las Bases de Ayudas a Clubes por la organización de actividades competitivas y no competitivas durante la temporada 2018/2019, que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de 25.244 € con imputación a la aplicación presupuestaria nº 11-3410-48603, del Presupuesto de 2019, reservando a tal fin el correspondiente crédito.

TERCERO.- Publicar las convocatorias y las concesiones de estas ayudas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

10.6.- BASE 2ª.- BASES DE AYUDAS A CLUBES LOCALES EN LA TEMPORADA 2018/19, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS FEDERADAS Y COMPETICIONES NO FEDERADAS, CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 11-3410-48601 POR IMPORTE 96.431 € DEL PRESUPUESTO DE 2019.

Previa su ratificación de urgencia por UNANIMIDAD del Ayuntamiento-Pleno, se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Se da cuenta de las Bases de Clubes para las ayudas por la participación en actividades federativas y no federativas durante la temporada 2018/2019, redactadas desde el área de Deportes, para la concesión de subvenciones a Clubs Deportivos de Crevillent y a deportistas individuales locales en régimen de concurrencia competitiva ordinaria.

Visto el Informe Jurídico emitido por la TAG de Servicios Generales en fecha 23 de julio de 2019.

Vista la conformidad de la Intervención Municipal, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes.

En este punto se remiten las intervenciones al punto 10.5.-

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar Bases de Clubes para las ayudas por la participación en actividades federativas y no federativas durante la temporada 2018/2019, que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de 96.431€ con imputación a la aplicación presupuestaria nº 11-3410-48601, del Presupuesto de 2019, reservando a tal fin el correspondiente crédito.

TERCERO.- Publicar las convocatorias y las concesiones de estas ayudas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

10.7.- BASE 3ª.- BASES DE AYUDAS A EQUIPOS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES LOCALES PARA SUBVENCIONAR LA ASISTENCIA A FINALES OFICIALES AUTONÓMICAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, Y POR TITULACIONES OBTENIDAS EN LAS MISMAS FINALES, DURANTE LA TEMPORADA 2018/19, POR UN IMPORTE DE 5.000€ CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 11-3410-48602 DEL PRESUPUESTO 2019.

Previa su ratificación de urgencia por UNANIMIDAD del Ayuntamiento-Pleno, se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Se da cuenta de las Bases de Clubes para las ayudas a equipos y deportistas individuales por la participación y títulos conseguidos en las finales durante la temporada 2018/2019, redactadas desde el área de Deportes, para la concesión de subvenciones a Clubs Deportivos de Crevillent y a deportistas individuales locales en régimen de concurrencia competitiva ordinaria.



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Visto el Informe Jurídico emitido por la TAG de Servicios Generales en fecha 24 de julio de 2019.

Vista la conformidad de la Intervención Municipal, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Deportes.

En este punto se remiten las intervenciones al punto 10.5.-

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar las Bases de Ayudas a equipos y deportistas individuales por la participación y títulos conseguidos en las finales durante la temporada 2018/2019, que constan en el expediente..

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de 5.000€ con imputación a la aplicación presupuestaria nº 11-3410-48602, del Presupuesto de 2019, reservando a tal fin el correspondiente crédito.

TERCERO.- Publicar las convocatorias y las concesiones de estas ayudas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

11.- EXPEDIENTES SIN DICTAMEN.

11.1.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT.

Previa su ratificación de urgencia por UNANIMIDAD del Ayuntamiento-Pleno, se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente que se tramita para la contratación del "SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO", mediante procedimiento abierto, por tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, con un presupuesto máximo de licitación para los cinco años de duración de 127.110,56 € IVA incluido.

La Mesa de Contratación establecida a tal efecto, declara admitidos a los licitadores y sus respectivas Plicas, que seguidamente se detallan:

PLICA Nº	LICITADOR	C.I.F.
1	SOLUCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL AZETA, S.L.	B-65632432
2	TELEFONICA DE ESPAÑA	A-82018474
3	THE WHITEAM TECHNOLOGY SERVICES, S.L.	B87677001

Visto el Informe de valoración del archivo electrónico B: Proposición económica, de fecha 28 de junio de 2019, que se emite por la Jefa del Servicio de Informática del Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Informe que se emite desde el Departamento de Informática en relación a la valoración del Archivo B - proposición económica - del Contrato de suministro para la renovación del sistema de almacenamiento del Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Crevillent.

Vistas las tres ofertas económicas presentadas por:

- Soluciones de Gestión Empresarial Azeta S.L. con CIF B65632432
- The Whiteam Technology Services con CIF B87677001
- Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España SA Sociedad Unipersonal con CIF A78053147

Visto el punto 17 Criterios para la Adjudicación del Contrato (artículos 122.2, 145.5, 146.3, 150.1 y 157.5) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se procede a informar sobre la valoración del archivo B:

	Oferta Económica (30 puntos)	Mto. Correctivo (20 puntos)	Fallo de 3 o mas discos (20 puntos)	Disponibilidad fabricante (20 puntos)	Solución mismo fabricante (10 puntos)
B65632432	30	20	20	20	10
B87677001	29,6754	20	20	20	10



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

A78053147	29,6770	20	20	20	10
-----------	---------	----	----	----	----

La puntuación total de las ofertas presentadas ha sido:

- Soluciones de Gestión Empresarial Azeta S.L. con CIF B-65632432 – **100 puntos**
- The Whiteam Technology Services con CIF B-87677001 – **99,6754 puntos**
- Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España SA Sociedad Unipersonal con CIF

A-78053147 – **99,6770 puntos**

Por todo ello, se propone la adjudicación del Contrato de suministro para la renovación del sistema de almacenamiento del Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Crevillent, a la empresa Soluciones de Gestión Empresarial Azeta S.L. con CIF: B65632432, por cumplir con la oferta presentada con los requisitos mínimos solicitados en el pliego y ser la empresa que ha obtenido la puntuación máxima”.

La Mesa de contratación en sesión de fecha 2 de julio de 2019, por unanimidad, acuerda, a la vista del Informe Técnico de valoración del archivo electrónico B: Proposición económica, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato en cuestión, a favor de la empresa SOLUCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL AZETA S.L. con CIF B-65632432 por ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento, por un importe para los cinco años de duración del contrato de 108.900 € (21% I.V.A. incluido), por considerar su oferta la más ventajosa económicamente.

Por Decreto de Alcaldía n.º 1009/2019, de 11 de julio de 2019 se resolvió requerir a la empresa SOLUCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL AZETA S.L. con CIF B-65632432, para que dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir desde el siguiente en que se hubiera recibido el presente requerimiento, aporte los documentos correspondientes a la Clausula 21 del Pliego de Clausulas Administrativas, que le correspondan por su condición empresarial y tipo de contrato, el cual ha presentado todos los documentos necesarios para la adjudicación y ha constituido la garantía definitiva por importe de 4.500 €.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la conformidad de la Intervención Municipal

En primer lugar explica este asunto el Sr. Díaz-Marta Valero, manifestando que es una propuesta de adjudicación definitiva del contrato por un periodo de 5 años.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Gomis Ferrández, concejal del Grupo Municipal Popular, matizando que el Ayuntamiento si que tiene este sistema de almacenamiento y destaca que fuimos de los primeros que implantamos estos servidores, lo que ocurre es que se necesita un almacenamiento mayor.

A continuación interviene el Sr. Díaz-Marta Valero, refiriéndole a la Sra. Gomis Ferrández que el contrato viene de su época de gobierno y confirma que efectivamente en informática hay que renovar los equipos.

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del “SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO”, a la empresa **SOLUCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL AZETA S.L.** con CIF B-65632432 por la cantidad ofertada de 90.000 € a los que corresponden 18.900 € en concepto de 21% I.V.A., lo que supone un total de 108.900 € (I.V.A. 21% incluido) para los 5 años del contrato con cargo a la partida presupuestaria 2019-12-9201-21604 y con las mejoras contenidas en su oferta.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, el cual, en el plazo máximo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de su recepción, deberá comparecer en el Ayuntamiento para formalizar el contrato en documento administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público; pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo en este caso a su costa, los gastos derivados de su otorgamiento. Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, el Ayuntamiento podrá acordar la incautación de la garantía constituida.

TERCERO.- Publicar en el Perfil Contratante del órgano de contratación, un anuncio en el que se dé cuenta de la presente adjudicación y de la formalización del contrato.

CUARTO.- Dar cuenta del Acuerdo a la Comisión de Cuentas y a la Intervención municipal.



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

11.2.- MODIFICACIÓN ACUERDO PLENO 05/07/2019, SOBRE RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA CORPORACIÓN EN LAS DEDICACIONES PARCIALES DEL GRUPO PP.

Previa su ratificación de urgencia por UNANIMIDAD del Ayuntamiento-Pleno, se da cuenta del acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 5 de julio de 2019, referente a la Moción de Alcaldía sobre el Régimen Económico de la Corporación Municipal 2019-2023, en cuyo apartado SEGUNDO se asignaron las dedicaciones parciales a los grupos de gobierno con delegaciones, y en el que se atribuyeron al Grupo Popular las siguientes:

“(…/…)”

Tres Dedicaciones parciales a los concejales con responsabilidades del Grupo PP, con un importe bruto anual de 16.800 €, lo que hace un importe mensual de 1.200 € (14 pagas) con 17 horas semanales de dedicación. A petición del grupo PP se renuncia al personal eventual y se transforma en una cuarta dedicación parcial. Por lo tanto al Grupo PP se le asignan cuatro Dedicaciones parciales a los concejales con responsabilidades del grupo.”

Visto el escrito presentado en fecha 26 de julio de 2019 por el portavoz del Grupo Municipal Popular, tras su nombramiento como Diputado Provincial, comunicando su renuncia a las retribuciones que percibe por asistencia a los órganos colegiados, con un importe anual de 13.200 euros.

En dicho escrito expone que el Grupo Popular va a asignar dicho importe a la creación de dos dedicaciones parciales de 1.000 euros (10.400 euros de incremento global) para asignarlas a Pedro García Magro y a Alfredo Mas Mateu, así como incrementar la dedicación de Laura Gomis Ferrández en 2.800 euros anuales. Asimismo solicitan a esta Alcaldía que se tramite el alta de las dedicaciones en el pleno del mes de julio, en el punto de expedientes sin dictamen.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se explica que un concejal del PP ha renunciado a las retribuciones por asistencias a los órganos colegiados y esas retribuciones se asignan a otros concejales del PP.

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo plenario de fecha 5 de julio de 2019 apartado SEGUNDO, referente a las dedicaciones parciales de los grupos de gobierno con delegaciones, en el sentido de destinar la dedicación parcial a la que renuncia el portavoz del Grupo Popular, por un importe anual de 13.200 euros, a la creación de dos dedicaciones parciales de 1.000 euros (10.400 euros de incremento global) para asignarlas a Pedro García Magro y a Alfredo Mas Mateu, así como incrementar la dedicación de Laura Gomis Ferrández en 2.800 euros anuales.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y al departamento de personal para su conocimiento y efectos pertinentes.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

12.- DAR CUENTA MEMORIA DE GESTIÓN MUNICIPAL PRIMER SEMESTRE 2019.

Se da cuenta de la Memoria de Gestión del primer semestre del año 2019, redactada por el Secretario General del Ayuntamiento, que se inserta en la edición de la Revista de Moros y Cristianos/2019, siguiendo su tradicional estructura en áreas y exposición cronológica basada en los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal, en sesiones celebradas desde el 28 de enero al 15 de junio de 2019.

La Corporación Municipal queda enterada.

13.- SUBVENCIONES.

13.1.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de julio de 2019:

“8. CULTURA. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE DIPUTACIÓN PARA ACTIVIDADES CULTURALES DE ESPECIAL RELIEVE, 2019.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, de fecha 29 de enero de 2019, en el que se solicitaba entrar en la convocatoria de la Excmo. Diputación de Alicante de subvenciones para la realización de actividades culturales de especial relieve, anualidad 2019, para llevar a



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

cabo la VIII Muestra de Teatro.

Vista la resolución de 5 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Alicante de la convocatoria de ayudas a ayuntamientos de la provincia para la realización de actividades culturales de especial relieve, anualidad 2019, notificada en fecha 26 de junio de 2019, nº de registro de entrada 8020/2019.

Por todo lo expuesto y previa propuesta emitida por la Concejalía de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por la Diputación de Alicante por valor de 5.337,73 euros, para la realización de la VIII Muestra de Teatro de Crevillent, llevada a cabo en la Casa Municipal de Cultura "José Candela Lledó".

SEGUNDO.- Que se traslade copia de este acuerdo, con carácter interno, a los servicios culturales municipales y servicios económicos municipales, para su conocimiento y efectos oportunos."

La Corporación Municipal queda enterada.

13.2.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de julio de 2019:

"9. CULTURA. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE DIPUTACIÓN PARA ACTIVIDADES CULTURALES, MUSICALES Y ESCÉNICAS, 2019.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, de fecha 29 de enero de 2019, en el que se solicitaba entrar en la convocatoria de la Excm. Diputación de Alicante de subvenciones para la realización de actividades culturales, musicales y escénicas, anualidad 2019, para la realización de la actividad "Edición de Catálogos de la serie Exposiciones de la Casa Municipal de Cultura "José Candela Lledó".

Vista la resolución de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Alicante de la convocatoria de ayudas a Ayuntamientos de la provincia para al realización de actividades culturales, musicales y escénicas, anualidad 2019 de fecha 12 de junio de 2019, notificada el 25 de junio de 2019, número de registro de entrada 7954/2019.

Por todo lo expuesto y previa propuesta emitida por la Concejalía de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por la Diputación de Alicante por valor de 5.000 euros para la Edición de Catálogos de la serie "Exposiciones de la Casa Municipal de Cultura "José Candela Lledó".

SEGUNDO.- Que se traslade copia de este acuerdo, con carácter interno, a los servicios culturales municipales y servicios económicos municipales, para su conocimiento y efectos oportunos."

La Corporación Municipal queda enterada.

13.3.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de julio de 2019:

"10. CULTURA. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE DIPUTACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LENGUA Y LA CULTURA POPULAR VALENCIANA, 2019.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent de fecha 29 de enero de 2019, en el que se solicitaba entrar en la "Convocatoria de Subvenciones para Ayuntamientos de la Provincia de Alicante, para fomento de la lengua y cultura popular valenciana, anualidad 2019", de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para la edición de la revista anual "Crevillent, la etnografía de un pueblo, vol. 5".

Vista la resolución de 12 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Alicante de la convocatoria de ayudas a Ayuntamientos de la provincia para el fomento de la lengua y la cultura popular valenciana. Anualidad 2019, notificada el 25 de junio de 2019, número de registro de entrada 7952/2019.

De acuerdo con estos antecedentes, y previa propuesta emitida por la Concejalía de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por la Diputación de Alicante por valor de 1.500 euros para la edición de la revista anual "Crevillent. La etnografía de un pueblo, vol. 5".

SEGUNDO.- Dar cuenta a los Servicios Culturales y a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos oportunos."



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

La Corporación Municipal queda enterada.

14.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE JGL Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO.

Se da cuenta de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

DTO	FECHA	EXTRACTO
739	22/05/2019	ESTIMACION PREINSCRIPCIÓN PMH
740	22/05/2019	ESTIMACION PREINSCRIPCIÓN PMH
741	22/05/2019	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO ACUMULACIÓN DE TAREAS INTERVENCIÓN
742	22/05/2019	NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO EN EL PUESTO JEFE DE NEGOCIADO DE MULTAS GUBERNATIVAS EN MEJORA DE EMPLEO
743	22/05/2019	DTO. DEV. FIANZA OBRAS PARTICULARES
744	22/05/2019	DECRETO NÓMINA ABONO HORAS EXTRA
745	22/05/2019	APLICACIÓN SUMA ABRIL
746	22/05/2019	DECRETO NÓMINA ABONO HORAS EXTRA POLICÍA LOCAL
747	22/05/2019	DECRETO NÓMINA ABONO GUARDIAS LOCALIZABLES
748	22/05/2019	DECRETO NÓMINA ABONO SUSTITUCIÓN SECRETARIO
749	22/05/2019	DECRETO NÓMINA ABONO DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS
750	22/05/2019	DECRETO NÓMINA ABONO SECRETARÍAS COMISIONES
751	22/05/2019	DECRETO NÓMINA ABONO FESTIVOS POLICÍA LOCAL
752	22/05/2019	DECRETO NÓMINA ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICÍA LOCAL
753	22/05/2019	DECRETO NÓMINA ABONO ASISTENCIA A JUICIOS POLICÍA LOCAL
754	22/05/2019	DECRETO NÓMINA ABONO SERVICIO DISTINTA CATEGORÍA POLICÍA LOCAL
755	22/05/2019	DECRETO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS POR ERROR LIQUIDACIÓN IIVTNU
756	23/05/2019	DECRETO RESOLUCIÓN SANCION EN MATERIA DE TRÁFICO
757	23/05/2019	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO
758	23/05/2019	DECRETO ESTIMATORIO CON BAJA EN MATERIA DE TRÁFICO
759	23/05/2019	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO - OPERACION BAJA
760	23/05/2019	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
761	23/05/2019	DECRETO SANCIONADOR OPERACION BAJA EN MATERIA DE TRAFICO
762	23/05/2019	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
763	23/05/2019	DECRETO EN MATERIA DE TRAFICO
764	23/05/2019	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO
765	23/05/2019	DECRETO INDIVIDUAL EN MATERIA DE TRAFICO
766	23/05/2019	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO
767	23/05/2019	DECRETO INDIVIDUAL EN MATERIA DE TRAFICO-LIDIA ANTON NORTES 1
768	23/05/2019	DECRETO EN MATERIA DE TRAFICO
769	23/05/2019	DTO. DESCONVOCANDO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 24 DE MAYO 2019
770	23/05/2019	DECRETO RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTNU
771	23/05/2019	DECRETO PAGO DIETAS MIEMBROS MESAS ELECTORALES
772	23/05/2019	DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA CONTRATO DISCO POPULAR
773	23/05/2019	DECRETO REDUCCIONES Y TRASLADOS DENTRO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL
774	23/05/2019	AUTORIZACIONES VENTA AMBULANTE FIESTAS SAN FELIPE NERI
775	24/05/2019	DTº ORDEN DE EJECUCIÓN
776	24/05/2019	DECRETO LICENCIAS DE OBRAS MENORES DTO 776/2019 DE 24 DE MAYO DE 2019
777	24/05/2019	DTO. DELEGACIÓN ALCALDÍA POR AUSENCIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL
778	24/05/2019	DTº ORDEN DE EJECUCIÓN PRESENTACIÓN IEEV.CV
779	24/05/2019	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO ACUMULACIÓN DE TAREAS CONSERJE MUSEO ARQUEOLÓGICO
780	24/05/2019	RESOLUCIÓN CONCESION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO PUBLICO
781	24/05/2019	EXPT.E.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP16-TC
782	24/05/2019	ESTIMACION PREINSCRIPCIÓN PMH
783	24/05/2019	ESTIMACION PREINSCRIPCIÓN PMH
784	27/05/2019	SDO. LICENCIA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO.
785	27/05/2019	SDO. LICENCIA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DTO	FECHA	EXTRACTO
786	28/05/2019	DTO. CÉDULA URBANÍSTICA
787	28/05/2019	DECRETO INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO
788	28/05/2019	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO020190517
789	28/05/2019	DECRETO INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO
790	28/05/2019	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO
791	28/05/2019	DTO INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO 20190517
792	28/05/2019	DECRETO SANCIONES TRAFICO PENDIENTE 20170310
793	29/05/2019	DECRETO SOBRE ALEGACIONES A INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROPIEDAD
794	29/05/2019	PASE A LA SITUACIÓN DE PENSIONISTA POR INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA
795	29/05/2019	DECRETO BAJAS I.T. NÓMINA MAYO 2019
796	29/05/2019	DTO. DEV. FIANZA BAJA SUM. AGUA
797	29/05/2019	DTO. DEV. FIANZA BAJA SUM. AGUA
798	29/05/2019	DTO. DEV. FIANZA OBRAS.
799	29/05/2019	DTO. IMPROCEDENCIA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA OCUPACIÓN
800	29/05/2019	DECRETO DESESTIMACIÓN AYUDA ASISTENCIAL EXTRAORDINARIA
801	29/05/2019	DECRETO PAGO AYUDAS MAYO 3
802	29/05/2019	DECRETO TASA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON CAJEROS DE ENTIDADES FINANCIERAS
803	29/05/2019	DECRETO CERTIFICADOS REPRESENTANTES AYUNTAMIENTO
804	30/05/2019	PAGO NOMINA MES DE MAYO 2018
805	31/05/2019	APLICACIÓN INGRESOS MÁQUINA POLICÍA 1º TRIM./19
806	31/05/2019	APLICACIÓN INGRESOS MÁQUINA DEPORTES 1º TRIM./19
807	31/05/2019	CONCESION LICENCIA OBRA PROVISIONAL
808	31/05/2019	DECRETO CÉDULA URBANÍSTICA
809	03/06/2019	APLICACIÓN INGRESOS MARZO
810	04/06/2019	DECRETO PAGO AYUDAS MAYO-4
811	04/06/2019	REQUERIMIENTO DOCUM. PARA ADJUDICACIÓN CONTRATO MUSEOGRÁFICO
812	04/06/2019	ALEGACIONES FICHERO CIFRA POBLACIÓN A 01/01/2019
813	06/06/2019	SOLICITUD PROGRAMA EMPUJU 2019
814	06/06/2019	SOLICITUD PROGRAMA EMCUJU 2019
815	06/06/2019	ABONO PRODUCTIVIDAD POR FUNCIONES DE COMISARÍA EXPOSICIÓN OBRAS RELIGIOSAS EN CASA DE CULTURA
816	07/06/2019	DTº ORDEN DE EJECUCIÓN LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR
817	07/06/2019	DTº RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA
818	07/06/2019	DTº ORDEN DE EJECUCIÓN LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR
819	07/06/2019	DECRETO SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO
820	10/06/2019	DECRETO RECURSO REPOSICION ESTIMATORIO EN MATERIA DE TRAFICO
821	10/06/2019	DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO 20190531
822	10/06/2019	DECRETOS PENDIENTES SUMA
823	10/06/2019	DECRETO RESOLUCIN SANCION EN MATERIA DE TRAFICO 20190517
824	10/06/2019	DTO. PERMISO NO RETRIBUIDO ALUMNA TALLER DE EMPLEO
825	10/06/2019	DTO. DEDUCCIÓN DE HABERES POLICÍA ENERO, FEBRERO Y MARZO 2019
826	10/06/2019	DECRETO CONTRATACIÓN ALUMNO TALLER DE EMPLEO "VILLA DE CREVILLENT V" ESPECIALIDAD DINAMIZACIÓN COMUNITARIA
827	10/06/2019	BAJAS INCLUSIÓN INDEBIDA INSTANCIAS
828	10/06/2019	LISTA DEFINITIVA PROCESO SELECTIVO INSPECTOR POLICÍA LOCAL, CONVOCAT. TRIBUNAL CALIFICADOR, LUGAR, FECHA Y HORA PRUEBAS SELECTIVAS
829	10/06/2019	DTº ORDEN DE EJECUCIÓN
830	10/06/2019	PERMISO DE LACTANCIA ACUMULADA
831	10/06/2019	DTO. ABONO PERSONAL ELECCIONES LOCALES Y EUROPEAS 26/05/19
832	10/06/2019	EJECUCIÓN DE SENTENCIA PROCED. ABREVIADO 451/2018 INTERPUESTO POR D. VICENTE ALFONSO MACIÁ
833	11/06/2019	DTO. LICENCIAS OBRAS MENORES DTO. 833 DE 11 DE JUNIO DE 2019
834	11/06/2019	DTO. LICENCIAS OBRAS MENORES DECRETO Nº 834/2019 DE 11 DE JUNIO 2019



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DTO	FECHA	EXTRACTO
835	11/06/2019	DTO. LICENCIAS OBRAS MENORES DENEGADAS
836	11/06/2019	DTO. LIC. OBRA MENOR
837	11/06/2019	ABONO DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS POR DESEMPEÑO FUNCIONES SUPERIOR CATEGORÍA EN DEPARTAMENTO DEPORTES DESDE 21/05/18 AL 18/02/19
838	11/06/2019	DTO. PERMISO NO RETRIBUIDO ALUMNA TALLER DE EMPLEO
839	11/06/2019	DTO. ABONO ASISTENCIA FARMACÉUTICA MAYO 2019
840	11/06/2019	DECRETO ABONO AYUDAS ASISTENCIALES
841	11/06/2019	ABONO DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORÍA
842	11/06/2019	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS
843	11/06/2019	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU MAYO 2019
844	11/06/2019	DECRETO RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTNU
845	11/06/2019	DECRETO INCOACION OPEP
846	11/06/2019	DECRETO INCOACION OPEP
847	11/06/2019	DECRETO INCOACION VENTA NO SEDENTARIA
848	11/06/2019	EXPT.E.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP18-TC
849	11/06/2019	DECRETO INCOACION TENENCIA ANIMALES
850	11/06/2019	MODIFICACIÓN PLIEGO ADMINISTRATIVO CONCEDIENDO NUEVO PLAZO- CONTRATO TRANSPORTE ESCOLAR
851	12/06/2019	DTº IMPOSICIÓN 2ª MULTA COERCITIVA EXPT.E. RESTABLECIM. LEGALIDAD URBANÍSTICA Nº 2018/URB/00052
852	12/06/2019	RESOLUCION ALCALDIA CONCESION LICENCIA AMBIENTAL APERTURA ACTIVIDAD
853	12/06/2019	RESOLUCION ALCALDIA LICENCIA AMBIENTAL DE APERTURA DE ACTIVIDAD
854	12/06/2019	DTº RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y ORDEN DEMOLICIÓN EXPT.E. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBAN. Nº 2018/URB/00066
855	12/06/2019	DTº SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DE DECRETO Nº 1643/2017
856	12/06/2019	DTº RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y ORDEN DEMOLICIÓN EXPT.E. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA 2018/URB/00120
857	12/06/2019	DTO APROBACIÓN TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO 1ER TRIM 2019
858	12/06/2019	DECRETO PAGO AYUDA EMERGENCIA EXTRAORDINARIA
859	12/06/2019	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN INGRESO AUTOMÁTICO TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO 1ER TRIMESTRE 2019
860	12/06/2019	DECRETO APROBACIÓN TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO 1T/2019
861	12/06/2019	DTO APLICACION MENSUAL RECIBOS AGUA AYUNTAMIENTO-SUMA ENERO 2019
862	13/06/2019	DTO. CONVOCATORIA SESIÓN CONSTITUTIVA CORPORACIÓN MUNICIPAL 2019-2023
863	14/06/2019	DECRETO BAJA MERCADILLO POR REVOCACIÓN
864	14/06/2019	DECRETO BAJA PUESTO MERCADILLO POR REVOCACIÓN
865	14/06/2019	DECRETO TRANSMISIÓN PUESTOS MERCADILLO 10-11-12-13-14
866	14/06/2019	PUJADA LA VELLA 22 DE JUNIO
867	14/06/2019	CESE PERSONAL EVENTUAL LEGISLATURA 15-19
868	17/06/2019	DTO. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN CONCEJALES
869	18/06/2019	DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE
870	18/06/2019	DECRETO DE COMPOSICION Y DELEGACION DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
871	18/06/2019	DTº RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA
872	18/06/2019	DTº EJECUCIÓN SUBSIDIARIA COMUNICANDO FECHA DE ACTUACIÓN MUNICIPAL
873	21/06/2019	DECRETO APROBACIÓN GASTO CERTIFICADOS DE REPRESENTANTES
874	21/06/2019	SDO. DEVOLUCION FIANZA POR BAJA SUMINISTRO AGUA EN LOCAL AVDA. MADRID
875	21/06/2019	SDO. DEVOLUCION FIANZA POR BAJA SUMINISTRO AGUA EN C/CASTELLON 7-4 BLOQ 4ºA
876	21/06/2019	SDO. DEVOLUCION FIANZA ENGANCHE SUMINISTRO AGUA EN OBRA DE PDA. BARROSA
877	21/06/2019	SDO. DEVOLUCION FIANZA POR BAJA SUMINISTRO AGUA EN C/ JOSE M. MAGRO 1 LOCAL



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DTO	FECHA	EXTRACTO
878	21/06/2019	SDO. DEVOLUCION FIANZA POR OBRAS DERRIBO EN FRCO. CANDELA 15 17
879	21/06/2019	DECRETO LIC. OBRAS MENORES DTO 879/2019 DE 21 DE JUNIO DE 2019
880	21/06/2019	DECRETO NÓMINA ABONO SECRETARIAS COMISIONES
881	21/06/2019	DECRETO NÓMINA ABONO SERVICIO DISTINTA CATEGORÍA POLICÍA LOCAL
882	21/06/2019	DECRETO NÓMINA ABONO DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS
883	21/06/2019	DECRETO NÓMINA ABONO FESTIVOS POLICÍA LOCAL
884	21/06/2019	DECRETO NÓMINA ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICÍA LOCAL
885	21/06/2019	DECRETO NÓMINA ABONO ASISTENCIA A JUICIOS POLICÍA LOCAL
886	21/06/2019	SDO. DEVOLUCION FIANZA POR GESTION RESIDUOS FIBROCEMENTO EN EXPTE. 2017/OBRAS/696 2017/OT/418
887	21/06/2019	AUTORIZACIÓN PUESTOS VENTA AMBULANTE FIESTAS EL REALENGO 21/6/19
888	21/06/2019	DTO. IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
889	21/06/2019	RESOLUCION ALCALDIA CONCESION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO PUBLICO
890	21/06/2019	DECRETO PAGO AYUDAS JUNIO 1
891	21/06/2019	CONTRATACIÓN TEMPORAL DIRECTOR T'AVALEM
892	21/06/2019	DECRETO RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTNU
893	26/06/2019	RECLAMACION POR DAÑOS EN VEHICULO MATRÍCULA, A-7983-ED, DEBIDO A LA CAÍDA DE UNA FAROLA EN LA C/ SAN CAYETANO, EL PASADO DÍA 24.03.2018
894	26/06/2019	DECRETO DEVOLUCIÓN RETENCIÓN PRACTICADA EN NÓMINA MAYO
895	26/06/2019	DESESTIMACIÓN ABONO MATRÍCULA EXAMEN JUNTA QUALIFICADORA
896	26/06/2019	APLICACIÓN SUMA MAYO
897	26/06/2019	DTO CEDULA URBANÍSTICA
898	26/06/2019	APLICACIÓN SUMA 1º VOLUNTARIA 2019.-
899	26/06/2019	DECRETO ORDEN CLAUSURA ACTIVIDAD SIN LICENCIA Y TRAMITE DE AUDIENCIA
900	26/06/2019	CONTRATACIÓN TEMPORAL ACUMULACIÓN DE TAREAS TRABAJADORA SOCIAL
901	26/06/2019	DTO APLICACION MENSUAL RECIBOS AGUA AYUNTAMIENTO-SUMA FEBRERO 19
902	26/06/2019	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO ACUMULACIÓN DE TAREAS TAG BIENESTAR SOCIAL
903	26/06/2019	DECRETO DEVOLUCIÓN RETENCIÓN PRACTICADA EN NÓMINA MAYO
904	26/06/2019	DTO. IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
905	26/06/2019	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO ACUMULACIÓN DE TAREAS TAG PATRIMONIO
906	26/06/2019	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO AUXILIAR ADMTVO INTERVENCIÓN
907	26/06/2019	DTO APLICACION MENSUAL RECIBOS AGUA AYUNTAMIENTO-SUMA MARZO 2019
908	26/06/2019	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO OFICIAL ELECTRICISTA
909	26/06/2019	DTO. IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
910	26/06/2019	DTO. IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
911	26/06/2019	DTO. IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
912	26/06/2019	DTO. IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
913	26/06/2019	DTO. IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
914	26/06/2019	DTO. IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
915	26/06/2019	SDO. DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM. AGUA C/ RONDA SUR, 31-3-4
916	26/06/2019	SDO. DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM. AGUA C/ SIERRA, 14 Y C/ VALENCIA, 13 LOC.
917	26/06/2019	SDO. DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS C/ NOVELDA P-I 8
918	26/06/2019	SDO. DEVOLUCION FIANZA POR OBRAS C/ CALPE, 54 PG. FAIMA EXPTE. 2019/INT/53
919	27/06/2019	DECRETO ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPU Y ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO SEGUROS
920	27/06/2019	DELEGACIÓN FACULTAD DE EMITIR RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN TENIENTES DE ALCALDE
921	27/06/2019	RECLAMACION POR DAÑOS DEBIDO A CAÍDA EN LA ACERA DE C/ COMPOSITOR RUIZ GASCH, EL PASADO DIA 15 DE MARZO 2018.-
922	27/06/2019	RECLAMACIÓN DE DAÑOS EN VEHICULO MATRÍCULA 8021FBG, DEBIDO A CAIDA DE



C/ Major nº 9 CP: 03330 Crevillent (Alacant) - Tel: 965401526 - Fax: 965401954 -

www.crevillent.es - C.I.F.: P0305900-C

FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DTO	FECHA	EXTRACTO
		SEÑAL TRAFICO EN C/ ANSELMO MAS ESPINOSA, 31, EL DIA 11 MARZO 2018.-
923	27/06/2019	DTO. REDUCCIÓN JORNADA
924	27/06/2019	DTO. INCOACIÓN EXPTE. OPEP
925	27/06/2019	PAGO DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS JOSE V.GONZALEZ ROMERO
926	27/06/2019	PAGO DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS N.ADSUAR QUESADA
927	27/06/2019	DTO. DESESTIMACIÓN ABONO MATRÍCULA EXAMEN JUNTA QUALIFICADORA
928	27/06/2019	DTO. INCOACION EXPTE. T. ANIMALES
929	27/06/2019	DTO. INCOACION
930	28/06/2019	EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 113/2019 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ELCHE RECAÍDA EN PROCED. Nº 456/2018 PROMOVIDO POR D. DEICH MOULAY
931	28/06/2019	EJECUCIÓN DE SENTENCIA PROCED. 519/18 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 BEATRIZ ZAPATA CAMPOS
932	28/06/2019	EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 134/2019, DE 24 DE ABRIL, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ELCHE, RECAÍDA EN PROCED. Nº 588/2018 PROMOVIDO POR D ^a . PALOMA GARCÍA GARCÍA
933	28/06/2019	EJECUCIÓN DE SENTENCIA PROCED. 518/18 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 SALVADOR LÓPEZ SERRANO
934	28/06/2019	PAGO NOMINA MES DE JUNIO 2019
935	01/07/2019	DECRETO SOLICITUD SUBVENCIÓN PROGRAM EMCORP 2019
936	01/07/2019	CONTRATACIÓN TEMPORAL INTERINIDAD CONSERJES DISPENSARIO MÉDICO
937	01/07/2019	DESESTIMACIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS
938	01/07/2019	DECRETO BAJAS I.T. NÓMINA JUNIO 2019
939	01/07/2019	DTO. DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN DESFAVORABLE
940	02/07/2019	BAJA MERCADILLO PUESTOS Nº 154-156-158
941	02/07/2019	DECRETO ARCHIVO REVOCACIONES MERCADILLO
942	02/07/2019	DECRETO ARCHIVO REVOCACIONES
943	02/07/2019	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 05.07.2019
944	04/07/2019	DECRETO RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº901/2019
945	04/07/2019	NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR EN EXPEDIENTES SANCIONADORES TRÁFICO
946	04/07/2019	NOMBRAMIENTO SECRETARIA ACCIDENTAL 5 JULIO 2019
947	04/07/2019	NOMBRAMIENTO FUNCIONARI INTERINO ACUMULACIÓN TAREAS CONSERJE CEIP
948	04/07/2019	PRÓRROGA COMISIÓN DE SERVICIOS AGENTE DE POLICÍA LOCAL EN ESTE AYUNTAMIENTO D. DAVID MUÑOZ CALDERÓN
949	04/07/2019	NOMBRAMIENTO PERSONAL ESPECIALISTA PROCESO SELECTIVO PROMOCIÓN INTERNA INSPECTOR POLICÍA LOCAL
950	04/07/2019	DTO. DESFAVORABLE DE DECLAR. RESPONSABLE DE 2ª OCUPACIÓN
951	05/07/2019	REQUERIMIENTO DOCUMENTACION PARA ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS ACONDICIONAMIENTO CAMINOS RURALES
952	05/07/2019	EXPT.E.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP21-TC
953	08/07/2019	EXPT.E.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP20-TC
954	08/07/2019	DTO. INCOACIÓN ORD. TEN. ANIMALES
955	08/07/2019	DTO. INCOACIÓN ORD. TENENCIA ANIMALES
956	08/07/2019	DTO. INCOACION ORD. TENENCIA ANIMALES
957	08/07/2019	DTº TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN
958	08/07/2019	ESTIMACION PREINSCRIPCION PMH
959	08/07/2019	BAJAS PMH INCLUSIÓN INDEBIDA
960	08/07/2019	ENCARP HASTA 31/03/2019
961	08/07/2019	DTº TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN PRESENTACIÓN IEEV.CV
962	08/07/2019	RESOLUCION CONCESION LICENCIA PROVISIONAL DE OBRA
963	08/07/2019	DTº TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN REPARACIÓN FACHADA
964	08/07/2019	DTº ORDEN DE EJECUCIÓN
965	08/07/2019	DTº TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN
966	08/07/2019	DTº TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN
967	08/07/2019	OVP PARA DIFERENTES MESAS INFORMATIVAS



C/ Major nº 9 CP: 03330 Crevillent (Alacant) - Tel: 965401526 - Fax: 965401954 -

www.crevillent.es - C.I.F.: P0305900-C

FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DTO	FECHA	EXTRACTO
968	08/07/2019	DTº TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN PRESENTACIÓN IEEV.CV
969	08/07/2019	DTº TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN
970	08/07/2019	NOMBRAMIENTO PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES
971	08/07/2019	DELEGACIÓN SECRETARÍAS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES
972	08/07/2019	AUTORIZACIÓN PRÓRROGA COMISIÓN DE SERVICIOS AGENTE DE POLICÍA LOCAL EN AYTO. DE ELCHE
973	08/07/2019	CONCESION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO PUBLICO
974	08/07/2019	ORDEN DE DEMOLICIÓN EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA
975	08/07/2019	DTO. LICENCIAS DE OBRAS MENORES DECRETO Nº 975/2019 DE 8 DE JULIO DE 2019
976	08/07/2019	DTO DESFAVORABLE DECLAR. RESPONSABLE 1ª OCUPACIÓN EXCEPCIONAL
977	08/07/2019	DTO. IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
978	08/07/2019	DTO. INCOACION ORD. OPEP
979	08/07/2019	DTO. INCOACIÓN OPEP
980	08/07/2019	DTO. INCOACION EXPTE. OPEP
981	08/07/2019	DTO. DELEGACION BODA CIVIL
982	08/07/2019	DTO. INCOACIÓN MULTA OPEP
983	09/07/2019	EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP19-GC
984	09/07/2019	REQUERIMIENTO JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA- CONTRATO OBRAS BON LLOC
985	09/07/2019	REQUERIMIENTO PARA JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA CONTRATO ENCARNELLES
986	09/07/2019	SDO. DEVOLUCIÓN DE FIANZA BAJA SUM AGUA C/ RUIZ GASCH, 1-3º-D
987	09/07/2019	SDO. DEVOLUCIÓN FIANZA POR OBRAS C/ VIRGEN DE LA SALUD, 44
988	09/07/2019	SDO. DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM. AGUA C/ RDO. PASCUAL MARTÍNEZ, 20-1º-A
989	09/07/2019	SDO. DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE OBRAS C/ CARDENAL BELLUGA, 28
990	09/07/2019	SDO. DEVOLUCIÓN DE FIANZAS POR OBRAS EN PDA. ALGORÓS, PG. 1
991	09/07/2019	SDO. DEVOLUCIÓN DE FIANZA OBRAS C/ VAIONA, 5
992	09/07/2019	SDO. DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS C. BELLUGA, 28
993	09/07/2019	RECLAMACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR EL MAL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO TÉCNICO MUNICIPAL Y LA POLICIA LOCAL ENCARGADA DE OBRAS,.
994	09/07/2019	RECLAMACION POR DAÑOS PERSONALES Y MATERIALES DEBIDO A CAIDA CON MOTOCICLETA MATRÍCULA 6920JZP, EN LA ROTONDA ENTRE Pº ESTACION Y CTRA. ESTACIÓN, EL PASADO DÍA 02.08.2017.-
995	09/07/2019	RECLAMACION POR DAÑOS EN VIVIENDA COMO CONSECUENCIA DE ROTURA TUBERIA SUMINISTRO AGUA EN C/ LLORENS, 80, EL PASADO DÍA 10.02.2017.-
996	09/07/2019	DTO APLICACION MENSUAL RECIBOS AGUA AYUNTAMIENTO-SUMA ABRIL 2019
997	09/07/2019	DTO. INCOACIÓN ORD. TENEN. ANIMALES
998	09/07/2019	RECLAMACION POR DAÑOS CORPORALES Y MATERIALES DEBIDO A CAIDA EN PASARELA ACCESO POR OBRAS EN C/ JAIME BALMES 4, EL PASADO DIA 30/10/18.-
999	09/07/2019	DAÑOS EN VIVIENDA PRODUCIDOS POR LOS EMPLEADOS DE HIDRAQUA ALMETER PRESIÓN EN LA TUBERÍAS EL PASADO DÍA 01/05/2018.-
1000	09/07/2019	RECLAMACION POR DAÑOS EN VEHICULO MATRÍCULA 2480HBG, DEBIDO AL GOLPE DE UN CONTENEDOR MAL ANCLADO, COMO CONSECUENCIA DEL VIENTO, EN EL SOLAR DE TIERRA JUNTO AL PASEO DONANTES DE SANGRE CON C/ RONDA SUR, EL PASADO 27/12/2017.-
1001	09/07/2019	RECLAMACION DE DAÑOS EN VIVIENDA DE LA C/ JAIME BALMES DEBIDO A LAS OBRAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA.-
1002	09/07/2019	RECLAMACION POR DAÑOS CORPORALES DEBIDO A CAIDA POR TAPA DE ALCANTARILLA SUELTA EN LA ACERA DEL PUENTE DEL AMORÓS, EL PASADO DÍA 24.04.2018.-
1003	09/07/2019	RECLAMACION POR DAÑOS EN VEHICULO MATRÍCULA A8421DJ DEBIDO A QUEMA DE CONTENEDOR EN C/ PINTOR VELÁZQUEZ, EL PASADO DÍA 16/08/2018.-
1004	09/07/2019	CONTRATACIÓN TEMPORAL INTERINIDAD TRABAJADORA SOCIAL
1005	10/07/2019	DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ORDINARIO INTERVENTOR 2019
1006	10/07/2019	DESIGNACIÓN DE SECRETARÍAS EN ÓRGANOS COLEGIADOS EXTRALOCALES



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DTO	FECHA	EXTRACTO
1007	10/07/2019	DELEGACIÓN ALCALDE PARA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL
1008	11/07/2019	DTO. LICENCIAS DE OBRAS MENORES
1009	11/07/2019	REQUERIMIENTO DOCUM. PREVIA PARA LA ADJ. CONTRATO SUMINISTRO CPD
1010	11/07/2019	RECLAMACION POR DAÑOS EN VEHICULO MATRÍCULA 5779CXM DEBIDO A BLOQUE DE HORMIGÓN DE CONTENEDOR SIN SEÑALIZAR EN LA C/ PINTOR VELÁZQUEZ, 52, EL PASADO DÍA 23/10/2018.-
1011	11/07/2019	RECLAMACION POR DAÑOS EN VEHÍCULO MATRÍCULA 6454-JCL POR DESPLAZAMIENTO CONTENEDOR EN C/ RONDA SUR (A LA ALTURA DEL PASEO DONANTES DE SANGRE), EL PASADO DÍA 14.12.2018.-
1012	11/07/2019	ADJ. CONTRATO OBRAS MEJORA PAVIMENTO CAMPO DE FUTBOL
1013	11/07/2019	RECLAMACION POR DAÑOS CORPORALES DEBIDO A CAIDA EN ACERA DE LA C/ RONDA SUR (CRUCE CON JUAN DE JUANES) POR AL AGUA VERTIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ACERAS, EL PASADO DÍA 23/08/2018.-
1014	11/07/2019	RECTIFICACIÓN DECRETO 953/19
1015	11/07/2019	RECLAMACION POR DAÑOS EN VEHICULO MATRÍCULA 7019-DRM, POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA DURANTE EL VACIADO DEL CONTENEDOR, EL PASADO DIA 27/10/2018.-
1016	11/07/2019	ESTIMACION PREINSCRIPCION PMH
1017	11/07/2019	NO ENCSARP - COMPROBACIÓN HASTA 310319
1018	12/07/2019	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO ACUMULACIÓN DE TAREAS AUX. ADM. BIBLIOTECA MPAL.
1019	12/07/2019	RECLAMACIÓN POR DAÑOS EN VIVIENDA EN C/ MEDITERRANI, 5 - 3º D, DEBIDO A QUEMA DE CONTENEDOR EL PASADO DÍA 16.08.2018.-
1020	12/07/2019	RECLAMACION DAÑOS EN VEHICULO MATRÍCULA 9294-BDF AL GOLPEARLE UN CONTENEDOR QUE SE MOVIÓ POR EL VIENTO EL PASADO DÍA 03.02.2019.-
1021	12/07/2019	RECTIFICACIÓN DTO. 985/2019- REQUERIMIENTO JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA CONTRATO ENCARNELLES
1022	12/07/2019	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN DTO. 984/2019 DE REQUERIMIENTO JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA CONTRATO BON LLOC
1023	12/07/2019	DTO. IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 1ª OCUPACIÓN
1024	12/07/2019	RECTIFICACIÓN DTO.845/2019, 11 DE JUNIO CAMBIO DE CORPORACIÓN
1025	15/07/2019	DTº REPERCUSIÓN DE GASTOS
1026	15/07/2019	DTO. INCOACION EXPTE. OPEP
1027	15/07/2019	DECRETO INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO 20190628
1028	15/07/2019	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO 20190621
1029	15/07/2019	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO 20190628
1030	15/07/2019	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO "LMM" 20190621
1031	15/07/2019	DECRETO SANCIONADOR COBRO EN MATERIA DE TRAFICO 20190705
1032	15/07/2019	DECRETO INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO 20190705
1033	15/07/2019	DECRETO RESOLUCION SANCION OPERACION BAJA EN MATERIA DE TRAFICO 20190621
1034	15/07/2019	DECRETO INFORMACIÓN HERRAMIENTA GEXFLOW
1035	16/07/2019	DTO. IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
1036	16/07/2019	DTº TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJEUCIÓN
1037	16/07/2019	DECRETO IDENTIFICACIÓN DE BIENES MUNICIPALES AFECTADOS. AMPLIACIÓN TERCER CARRIL AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO A-7. MINISTERIO DE FOMENTO
1038	17/07/2019	DESIGNACIÓN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL
1039	17/07/2019	AUTORIZACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE LETRADO A PL
1040	17/07/2019	DTO. NOMBRAMIENTO SECRETARIO/A ACCIDENTAL AGOSTO 2019
1041	17/07/2019	DTO. INCOACIÓN OPEP
1042	17/07/2019	DECRETO INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO 20190712



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DTO	FECHA	EXTRACTO
1043	17/07/2019	NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL GRUPOS POLÍTICOS
1044	17/07/2019	DECRETO NÓMINA ABONO FESTIVOS POLICÍA LOCAL
1045	17/07/2019	DECRETO NÓMINA ABONO SERVICIO DISTINTA CATEGORÍA POLICÍA LOCAL
1046	17/07/2019	DECRETO NÓMINA ABONO DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS
1047	17/07/2019	DECRETO NÓMINA ABONO ASISTENCIA A JUICIOS POLICÍA LOCAL
1048	17/07/2019	DECRETO NÓMINA ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICÍA LOCAL
1049	17/07/2019	DECRETO NÓMINA ABONO SECRETARÍAS COMISIONES
1050	17/07/2019	DECRETO NÓMINA ABONO GUARDIAS LOCALIZABLES
1051	17/07/2019	DTº RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y ORDEN DE DEMOLICIÓN, EXPTE. 2018/URB/00051
1052	17/07/2019	DTº EJECUCIÓN SUBSIDIARIA COMUNICANDO FECHA DE ACTUACIÓN MUNICIPAL
1053	17/07/2019	DECRETO PAGO AYUDA EMERGENCIA
1054	17/07/2019	DECRETO DE PAGO
1055	18/07/2019	DECRETO RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN IIVTNU POR NO GANANCIA
1056	18/07/2019	DECRETO ANULACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU POR ERROR CÁLCULO BASE IMPONIBLE Y EMISIÓN LIQUIDACIÓN CORRECTA
1057	18/07/2019	DELEGACIÓN DE SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS
1058	19/07/2019	DECRETO IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
1059	19/07/2019	DECRETO DESFAVORABLE DECLAR. RESPONSABLE TRAMITE EXCEPCIONAL
1060	19/07/2019	DTO. INCOACIÓN OPEP
1061	19/07/2019	DTº ANULACIÓN DE DTº Nº 2/09 EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA
1062	19/07/2019	DTº EJECUCIÓN SUBSIDIARIA EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA
1063	19/07/2019	DTº ORDEN DE DEMOLICIÓN EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA
1064	22/07/2019	DECRETO IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
1065	22/07/2019	DECRETO IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
1066	22/07/2019	DECRETO IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
1067	22/07/2019	DECRETO IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
1068	22/07/2019	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU MORTIS CAUSA EXPEDIENTE ACUMULADO 00073
1069	22/07/2019	ABONO GASTOS SEGURO R.C. AÑO 2019
1070	22/07/2019	ENCOMIENDA DE FUNCIONES DE FIESTAS
1071	22/07/2019	ESTIMACIÓN PREINSCRIPCIÓN PMH
1072	22/07/2019	DTO. IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
1073	22/07/2019	DTO. IMPROCEDENCIA DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN
1074	22/07/2019	NOT. DTO. INCOACIÓN OPEP
1075	22/07/2019	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO 20190719
1076	22/07/2019	DTO RECURSO DE REPOSICION ESTIMATORIA EN MATERIA DE TRAFICO 20190719
1077	22/07/2019	DTO RECURSO DE REPOSICION ESTIMATORIA EN MATERIA DE TRAFICO 20190719
1078	22/07/2019	DTO INCOACION PROCED. SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO 20190719
1079	23/07/2019	RECLAMACION POR DAÑOS MATERIALES DEBIDO A INCENDIO EN VIVIENDA CONSERJE DEL CEIP FRCO. CANDELA EL PASADO DÍA 21/6/18.-

Asimismo se da cuenta de los extractos de acuerdos de las siguientes sesiones de Junta de Gobierno:

14 de mayo de 2019

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 7 de mayo de 2019.
2. Se resolvieron dos Reclamaciones de Rentas.
3. Se aprobó una solicitud de aplicación tarifa agua potable para familias numerosas.
4. Se resolvieron siete solicitudes de modificación recibos de suministro agua potable.
5. Se acordó una baja de oficio en el contrato del suministro de agua potable.
6. Se desestimaron las solicitudes de exención de la Tasa de licencia de obra en los CEI Párroco Fco. Mas y Dr. Fco. Mas Magro, por no proceder y se acordó aplicar la bonificación correspondiente al CEIP Dr. Fco. Mas Magro.



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

7. Se aprobó una solicitud de devolución de ingresos indebidos.
8. Se estimaron tres solicitudes de devolución de ingresos por matrícula en actividades deportivas.
9. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 351.651,78.-€.
10. Se estimaron las reclamaciones presentadas por los interesados en los expedientes de responsabilidad patrimonial n.º 2018/RP/00014 y 2018/RP/00029, declarando la existencia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento, y se desestimó la solicitud presentada por el reclamante en el expte. n.º 2018/RP/00031, declarando la inexistencia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento.
11. Se aprobó el Convenio de Colaboración con la Fundación Caja Mediterráneo y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 20.000.-€.
12. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 12.1. Se aprobó el expediente de reconocimiento de créditos por convalidación n.º 6/2019, correspondiente a facturas del suministro de energía eléctrica: febrero 2019, por un importe total de 52.162,28.-€
 - 12.2. Se acordó aprobar el expediente de reconocimiento de créditos por convalidación n.º 7/2019, por un importe total de 6.459,96.-€.
 - 12.3. Se aprobó el expediente de reconocimiento de créditos por convalidación n.º 9/2019, por un importe total de 571,10.-€.
 - 12.4. Se acordó aprobar el expediente de reconocimiento de créditos por convalidación n.º 10/2019, correspondiente a prestaciones contratadas con personas jurídicas mediante contrato menor con omisión de los requisitos previstos en el art. 118 LCSP, por un importe total de 12.875,50.-€.
 - 12.5. Se acordó aprobar el expediente de reconocimiento de créditos por convalidación n.º 12/2019, correspondiente a prestaciones contratadas con personas jurídicas mediante contrato menor con omisión de los requisitos previstos en el art. 118 LCSP, por un importe total de 16.174,32.-€.
 - 12.6. Se desestimó la solicitud de devolución de garantía definitiva del contrato "Servicios de arquitecto para la dirección de las obras de construcción de pistas deportivas en zona norte" por no haber vencido el plazo de devolución de la garantía de dicho contrato.
 - 12.7. Se aprobó la modificación para sustituir la gradería por más iluminación, en las obras de mejora de pavimento y urbanización en 3 campos de fútbol municipales.
 - 12.8. Se acordó aprobar la devolución a Tot-Sport Crevi, S.L. de la garantía definitiva del contrato "Servicio de monitores para actividades deportivas de gimnasio, piscina municipal y escuelas deportivas de Crevillent" por importe de 6.250,89.-€.
 - 12.9. Se aprobó la cuenta justificativa presentada por las asociaciones, y se reconoció la obligación de pago de las subvenciones a programas medioambientales, 2018, por un importe total de 8.666,20.-€.
 - 12.10. Se acordó aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal sobre el Plan Director del Aeropuerto Alicante-Elche
13. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

21 de mayo de 2019

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 14 de mayo de 2019.
2. Se estimaron 4 solicitudes de aplicación tarifa agua potable para familias numerosas.
3. Se resolvieron dos solicitudes de modificación de recibos suministro agua potable.
4. Se procedió a la baja de oficio de dos contratos de suministro de agua por no haber procedido a su regularización.
5. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 126.439,03.-€
6. Se concedió una licencia de vado permanente.
7. Se aprobó el convenio con D. María Jesús Garro Mas para donación de documentación personal de D. José Garro Mas, soldado voluntario de la división azul.
8. Se concedió autorización para para el acceso fotográfico al Museo Mariano Benlliure, para trabajo de fin de grado de Turismo en la Universidad de Alicante.
9. Se adjudicó el contrato menor para el desarrollo de la actividad Cine de Verano 2019 a la empresa Sonivisión y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 7.937,60.-€
10. Se acordó ampliar la plaza de reserva de aparcamiento especial para discapacitados situada en el Centro de mayores y centro de salud.
11. Se archivó una solicitud de ayuda de emergencia por renuncia de la solicitante.
12. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 12.1. Se aprobó la devolución de la garantía definitiva del contrato del Suministro e instalación de mobiliario para el edificio de Asociaciones Locales "Antiguo edificio de correos" a TRAMA Tratamiento de la Madera, S.L. por importe de 960,90.-€.
 - 12.2. Se acordó la devolución de la garantía definitiva del contrato del servicio de mantenimiento de fuentes



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

- ornamentales a IMESAPI, S.A. por importe de 909,16.-€.
- 12.3. Se aprobó el expediente para la contratación del "Servicio, tratamiento y eliminación de residuos industriales y asimilables a urbanos", mediante procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada, y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 185.547,45.-€ anuales (IVA incluido).
13. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

28 de mayo de 2019

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 21 de mayo de 2019.
2. Se resolvieron seis solicitudes de modificación de recibos suministro agua potable.
3. Se procedió a la baja de oficio de varios contratos de suministro de agua potable.
4. Se anularon varios recibos de Tasa por suministro de agua potable según las siguientes datas: la n.º 40 por importe total 240,47 € y la n.º 41 por importe total de 30,26 €.
5. Se estimaron las solicitudes de fraccionamiento de pagos de plusvalía y suministro de agua potable presentadas durante el mes de abril de 2019.
6. Se procedió a la anulación de una liquidación licencia de 1ª ocupación, por duplicidad.
7. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 36.297,99.- €
8. Se estimaron las reclamaciones presentadas por los interesados en los procedimientos de responsabilidad patrimonial n.º 2018/RP/0007 y 2019/RP/0002, declarando la existencia de responsabilidad del Ayuntamiento, y se desestimaron las solicitudes presentadas, declarando la inexistencia de responsabilidad patrimonial en los expedientes de responsabilidad patrimonial n.º 2018/RP/00010 y 2018/RP/00015.
9. Se estimó 1 solicitud de autorización municipal para regularización locales existentes.
10. Se aprobaron dos solicitudes de cambio de titularidad de la licencia de apertura.
11. Se concedieron cinco tarjetas de aparcamiento especial para discapacitados.
12. Se denegaron 3 solicitudes ayuda de emergencia por no reunir los requisitos exigidos.
13. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 13.1. Se acordó aprobar el Convenio urbanístico de cesión gratuita de terrenos destinados a vial con reserva de aprovechamiento en la UE-4, y adecuación del entorno urbano del Teatro Chapí.
14. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

4 de junio de 2019

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 28 de mayo de 2019.
2. Se anularon varios recibos de Tasa por suministro de agua potable según la data n.º 44 de Hidraqua por importe total de 171,57.-€.
3. Se resolvió una solicitud de modificación de recibos suministro agua potable.
4. Se estimó una solicitud de devolución de ingresos indebidos.
5. Se acordó conceder una prórroga de la liquidación de plusvalía.
6. Se aprobaron cuatro expedientes de reconocimiento de créditos por convalidación: el n.º 2/2019 por importe de 54.298,80 €; el n.º 3/2019 por importe de 15.202,13 €; el n.º 16/2019 por importe 3.114,58 € y el n.º 17/2019 por importe de 6.591,39 €.
7. Se estimaron varias relaciones pago de facturas por importe líquido total de 59.488,58 €
8. Se aprobó la certificación n.º UNO-Final del Suministro e instalación de pavimento continuo de seguridad en áreas de juegos infantiles, a favor de Cespysar 2013, S.L. por importe de 46.133,24 €.
9. Se adjudicó el contrato menor para el servicio "Escuela de Verano Municipal" a la empresa T.A. Catering 4 y 5, S.L.U. por la cantidad de 9.000 € (10% IVA incluido).
10. Se denegaron dos solicitudes de ayuda de emergencia por no aportar la documentación requerida en fecha y forma.
11. Se archivó una solicitud de informe de vivienda para reagrupación familiar.
12. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.

Se hizo entrega, para su incorporación en los fondos del Archivo Municipal y de la Biblioteca Municipal "Enric Valor", de 2 ejemplares de cada una de las Memorias de Gestión Municipal durante las seis legislaturas comprendidas entre los años 1995 y 2019.
13. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

11 de junio de 2019

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 4 de junio de 2019.
2. Se aprobaron varias relaciones de pagos de facturas por importe líquido total de 92.139,52.-€
3. Se acordó aprobar el convenio suscrito con Concepción Pastor Agulló para la donación de la placa de inauguración del Teatro Iris.



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

4. Se concedió autorización para la celebración de matrimonio civil en el Salón de Plenos.
5. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 5.1. Se desestimó una solicitud de exención de pago de tasa de entrada de carruajes.
 - 5.2. Se aprobaron las cuentas justificativas presentadas por las asociaciones deportivas y se reconoció la obligación de pago de las Ayudas a actividades locales competitivas y no competitivas por importe total de 25.244,00 €.
 - 5.3. Se acordó aprobar las cuentas justificativas presentadas por las asociaciones deportivas y se reconoció la obligación de pago de las Ayudas a actividades locales federadas y no federadas por un importe total de 96.431,00 €.
 - 5.4. Se aprobaron las cuentas justificativas presentadas por los deportistas individuales y se reconoció la obligación de pago de las Ayudas a deportistas individuales por importe de 3.976,16 €.
 - 5.5. Se solicitó a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, la subvención para la Campaña del Mosquito tigre, 2019, por una cuantía máxima de 9.014,50 €.
 - 5.6. Se acordó no adjudicar el contrato de "Obras de reforma del edificio de la asociación de vecinos de San Felipe Neri" a la empresa Construcciones Porticada, S.L., por no aportar la documentación pertinente y requerir a la empresa Construcciones Escolano y Bernabeu, SL, la documentación previa a la adjudicación del contrato
6. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

12 de junio de 2019

ÚNICO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.
Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 11 de junio de 2019.

21 de junio de 2019

1. Se dio cuenta del Decreto de Alcaldía n.º 870/2019, 18 de junio, referente a la composición y delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.
2. Se aprobó el Régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local.
3. Se resolvieron cinco solicitudes de modificación recibos suministro agua potable.
4. Se aprobó la liquidación del padrón suministro agua potable correspondiente al 1º Trimestre 2019
5. Se procedió a dar de baja de oficio 5 contratos de suministro de agua potable.
6. Se estimó una solicitud de aplicación tarifa agua potable para familias numerosas.
7. Se aprobó el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y Unifam, y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 15.000.- €.
8. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 8.1. Se concedió autorización a la Comparsa Dragones para el uso de los terrenos públicos e instalaciones del Parc Nou con motivo de la celebración del Acto de Presentación de la Princesa Dragones 2019.
 - 8.2. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 16.898,76.- €
9. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

28 de junio de 2019

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 21 de junio de 2019.
2. Se acordó aprobar los padrones del suministro de agua potable y tasa de alcantarillado 2ºT 2019 y se fijó el plazo de cobro.
3. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 379.770,88.-€
4. Se acordó aprobar la devolución de la garantía definitiva del contrato "Servicio de dirección de las obras de acondicionamiento de Plaza Sierpe y aledaños" por importe de 82,25.-€.
5. Se aprobaron dos solicitudes de licencias de obras mayores: para reforma y ampliación de dos viviendas unifamiliares, piscina y barbacoa en c/ Colón, n.º 52 a D. José Manuel Bautista Davó, y para legalización de cuarto lavado e urbanización en Paraje Rincón de los Pablos, 3 a D.ª Patricia Pascual Tur.
6. Se concedió autorización para la celebración de matrimonio civil en el Salón de Plenos.
7. Se aprobó la prórroga del Convenio de colaboración con la Consellería de Educación y el IES Canónigo Manchón para el desarrollo de proyectos de FP Dual.
8. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 8.1. Se estimó el expediente de reconocimiento de créditos por convalidación n.º 15/2019 por importe de 2.311,22.- €.
 - 8.2. Se aprobó el acuerdo de colaboración para la realización de prácticas profesionales no laborales con la Academia Enrique Soler Ferrer de Novelda.
 - 8.3. Se concedió autorización para el uso de las instalaciones del Parc Nou a la Comparsa Marroquíes con



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

- motivo de la celebración del acto de presentación de la Gran Hurí 2019.
- 8.4. Se dio cuenta y cumplimiento de la Resolución n.º 653/2019 del TACRC, relativa al recurso especial interpuesto por Endesa contra los pliegos licitación del "Suministro de energía para todos los edificios del Ayuntamiento y alumbrado público"
9. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

5 de julio de 2019

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 28 de junio de 2019.
2. Se aprobaron 4 solicitudes de aplicación tarifa agua potable para familias numerosas.
3. Se anularon varios recibos de Tasa por suministro de agua potable según las siguientes datas: la n.º 45 por importe de 87,88.-€ y la n.º 46 por importe de 122,10.-€.
4. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por un importe líquido total de 147.085,28.- €.
5. Se acordó aprobar los expedientes de reconocimiento de créditos por convalidación n.º 14/2019, n.º 21/2019 y n.º 22/2019.
6. Se adjudicó el contrato de los "Servicios complementarios de asistencia sanitaria de emergencias en las instalaciones deportivas de Crevillent" a Vitalia Servicios Sanitarios, S.A.U. por la cantidad total de 24.088,68 € (21% IVA incluido).
7. Se acordó declarar desierto el procedimiento abierto del contrato del "Suministro de combustibles y carburantes para los vehículos y maquinaria del Parque Móvil del Ayuntamiento de Crevillent", por no existir ninguna oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.
8. Se dio cuenta del Decreto de Alcaldía n.º 919/2019 sobre Adhesión específica al AMSER 6/2018 y adjudicación del contrato basado de seguros.
9. Se aprobaron 4 licencias de obras mayores: para reforma de urbanización colindante a nave sita en P.I. Garganta, 24 a Maquinas de coser y cortar, S.L.; para construcción de edificio de una planta para bar en c/Catral 229 a Girocer, S.L.; para ampliación y reforma en la Iglesia de San Cayetano sita en c/Ronda Sur, 8 a Parroquia de San Cayetano; para reforma y ampliación de edificio de 4 viviendas y 2 locales y demolición parcial en c/Puertas de Orihuela, 19 a Francisco Isidro Penalva Lledó, y se denegó una solicitud de licencia de proyecto reformado para la construcción de almacén agrícola en Partida de las Casicas-Polígono 31, parcela 63 de Crevillent.
10. Se concedió una licencia de uso como cochera y licencia para vado permanente.
11. Se acordó conceder autorización para la celebración de matrimonio civil en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.
12. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 12.1. Se adoptaron los compromisos de que se realizarán los trámites necesarios para la aprobación definitiva del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales.
13. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

12 de julio de 2019

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 5 de julio de 2019.
2. Se anularon varios recibos de tasa por suministro agua potable según la data n.º 52 de Hidraqua.
3. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 120.685,06.- €.
4. Se adjudicó el contrato de "Servicios de redacción del Proyecto Museográfico de la Casa Parque" a Rocamora Diseño y Arquitectura, S.L.P. por un precio total de 29.040 € (21% IVA incluido).
5. Se acordó declarar desierto el contrato del "Servicio de tratamiento y eliminación de residuos industriales y asimilables a urbanos" por la ausencia de presentación de ofertas.
6. Se dio cuenta de la Sentencia N.º 441/2019 recaída en procedimiento ordinario n.º 000289/2018.
7. Se aprobó la cuenta justificativa presentada por el Club de fútbol Crevillente Deportivo y se reconoció la obligación de pago por un importe de 62.000.-€
8. Se acordó aceptar la subvención de la Diputación Provincial para la realización de la VIII Muestra de Teatro de Crevillent por valor de 5.337,73.- €.
9. Se aceptó la subvención concedida por la Diputación de Alicante para la edición de catálogos de la serie "Exposiciones de la Casa Municipal de Cultura "José Candela Lledó"" por importe de 5.000 €.
10. Se acordó aceptar la subvención concedida por la Diputación Provincial por valor de 1.500 € para edición de la revista anual "Crevillent. La etnografía de un pueblo, vol. 5".
11. Se aceptó la donación de 2 cuadros pictóricos de los artistas Quino Torregrosa y Jose María Ivars Villalonga, como contraprestación de la Exposición "Antitéticos" realizada en la Casa de Cultura.
12. En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia.
13. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

En primer lugar la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos Crevillent, se refiere al Dto. 1079/2019, de 23 de julio, Reclamación por daños materiales debido a incendio en vivienda conserje del CEIP Frco. Candela el pasado día 21/6/18. Pregunta qué va a pasar con el expediente. El Sr. Penalva Alarcón, portavoz del Grupo Municipal Socialista, declara que se va a designar un nuevo instructor. El Sr. Alcalde indica que va a contestar el concejal de Educación. El Sr. Ruiz Morcillo, concejal de Educación, contesta que la Conselleria asumió la realización de la obra de la cocina del conserje, que ya está adjudicada, y está en vías de resolverse. En cuanto a la responsabilidad del Ayuntamiento expone que se está mirando por los servicios jurídicos las medidas a adoptar con el seguro de Responsabilidad Civil.

A continuación el Sr. Asencio Adsuar, concejal del Grupo Municipal Popular, hace referencia al Dto. 970/2019, de 8 de julio, Nombramiento Presidentes de Comisiones Informativas Permanentes y pregunta si con un decreto se han despachado las Presidencias. El Sr. Alcalde-Presidente responde que se llegó a un acuerdo de continuar con la situación anterior, donde el Alcalde designaba a los presidentes de las Comisiones, facultad que le correspondía al Alcalde y a cambio se aceptaba que los representantes en otras administraciones los designara el Pleno. Señala que ha cumplido el acuerdo, y le refiere al Sr. Asencio que si lo que quiere es designar a los representantes mediante votación en la Comisión, entonces plantearía una propuesta de modificación del ROM para que en las próximas ocasiones se haga así.

Seguidamente la Sra. Candela Torregrosa, concejal del Grupo Municipal Popular, se refiere al Dto. 1005/2019, de 10 de julio, declarar desierta la convocatoria del concurso ordinario Interventor. Apunta que si en el próximo concurso unitario se vuelve a quedar desierto, solicita que en las próximas bases no se establezca como requisito el valenciano, sino que se mantenga como mérito. El Sr. Alcalde-Presidente responde que existen varios problemas: uno era el interventor/a y el otro era el área de Contratación. Indica que han puesto los medios en el área de contratación, no sólo porque la técnico haya vuelto de la comisión de servicios, sino porque la han dotado de recursos, pues había un funcionario del área de contratación que estaba en otro negociado. Respecto al Interventor, indica que van a esperar al concurso unitario, y que han pedido autorización a la Dirección General de Función Pública para nombrar funcionarios interinos en el área de Intervención.

Posteriormente el Sr. Asencio Adsuar hace referencia al acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de julio, punto 5.- Declaración desierto contrato del "Servicio de tratamiento y eliminación de residuos industriales y asimilables a urbanos". Expone que el contrato vence en noviembre y pregunta qué escenario va a ver a partir de noviembre: un reconocimiento extrajudicial de créditos al haber vencido el contrato, buscar una nueva empresa o quedarse sin el servicio. El Sr. Giménez Rocamora, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, apunta que sí existe un cuarto escenario que es volver a sacar el pliego con una modificación al alza del precio estipulado. El Sr. Alcalde-Presidente indica que han mantenido una reunión con Abornasa para tratar el tema de las resoluciones judiciales que pueden afectar a la viabilidad del servicio. Señala que el reconocimiento extrajudicial puede traer problemas, pues con dos trimestres de incumplimiento del pago medio a proveedores nos puede eliminar la inversión financiera sostenible, por lo que estamos trabajando para que no sea así.

Continúa el Sr. Asencio Adsuar para referirse al acuerdo de Junta de Gobierno de 5 de julio, punto 7.- Declaración desierto contrato "Suministro de combustibles para los vehículos del parque móvil del Ayto". Expone dos reflexiones: por un lado, se producen los reconocimientos extrajudiciales aunque no le gusten, y por otro lado indica que durante su mandato nunca se han quedado sin inversión financiera sostenible porque han cumplido plazos y espera que el actual gobierno municipal continúe así. El Sr. Giménez Rocamora declara que lo que ocurrió en este contrato es que no se presentó la documentación pertinente, pero hay un compromiso de este licitador y de otros para que en el caso de una nueva licitación se asesoren y presenten la documentación correctamente. El Sr. Díaz-Marta Valero, concejal del Grupo Municipal Socialista expone que este fue uno de los primeros concursos que se abrieron, y solo se presentó una gasolinera, que no había cerrado el precio, pues lo dejó sin definir. Se ha vuelto a realizar el concurso y las seis gasolineras que hay en el término municipal han sido invitadas, e indica que es un problema de administración de las gasolineras que no entienden bien los pliegos. El Sr. Asencio Adsuar apunta que esas son las dificultades de gobernar. El Sr. Giménez Rocamora manifiesta que van a intentar asesorar a los posibles licitadores para que la documentación se presente en tiempo y forma.



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

La Corporación queda enterada.

15.- MOCIONES.

15.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA LA INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES ADAPTADOS PARA NIÑOS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

En primer lugar la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos Crevillent, da lectura a la moción presentada en fecha 22 de julio de 2019, con n.º RE 9079, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CREVILLENT PARA LA INSTALACIÓN JUEGOS INFANTILES ADAPTADOS PARA NIÑOS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

Dña. L. Laura Gomis, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, eleva al Pleno del ayuntamiento para su debate y votación, la siguiente

MOCIÓN

El avance de nuestra sociedad en cuanto a la cultura del respeto hacia los demás y la salvaguarda de todos y cada uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos hace que las políticas inclusivas estén cada vez más presentes en todas las Administraciones del Estado.

Una parte importante de esas políticas de inclusión y que en muchas ocasiones no se atienden como debería, son las dirigidas a personas con movilidad reducida. Las medidas que se toman en referencia a sus necesidades deben ser algo habitual normalizando así las distintas situaciones físicas en las que se puede encontrar una persona.

Esto, por lógico que parezca no siempre ocurre, lo cual genera situaciones de discriminación, de desventaja, situaciones que en realidad separan a la sociedad, lo que se agrava aún más cuando los afectados son niños.

Las Administraciones Locales tienen la potestad para llevar a cabo acciones que para un consistorio no resultan un gran costo y que a su población, en este caso a Crevillent puede beneficiar enormemente. Se trata de prioridades.

Ciudadanos apuesta por dar respuesta a una petición que desde Enero de 2017 estamos recibiendo y que se ha hecho pública a través de diferentes asociaciones de nuestra población y no es otra que la de dotar a nuestros vecinos de juegos infantiles para niños con movilidad reducida.

A los niños les gusta ir al parque, jugar, e interactuar con otros niños. Pero no todos pueden acceder a los juegos infantiles, es el caso de los que tienen una movilidad reducida. Esto no debería ser así, tienen el mismo derecho a jugar como todos los demás, y su Ayuntamiento debe facilitar que esto sea así.

En los últimos años hemos visto como se han ido realizando arreglos en los parques y juegos infantiles de Crevillent pero no tenemos ninguno que cumpla todos los requisitos para garantizar la igualdad e inclusión de todos nuestros niños a pesar de que se aprobó una enmienda en los presupuestos del año 2018 para que esto fuera una realidad.

Un parque infantil con juegos adaptados debe cumplir con los siguientes requisitos:

*- Se debe poder entrar y moverse de forma segura sin problema por el espacio.
- El espacio debe ser un lugar donde todos los niños puedan jugar JUNTOS independientemente de si tienen o no la movilidad reducida.*

- Debe fomentar las ideas y valores con los que los niños crecerán, valores que les haga ver que las personas con movilidad reducida tienen los mismos derechos que los demás.

No son pocos los municipios de nuestro alrededor que cuentan con algún tipo de juego infantil adaptado, algunos incluso cuentan con menos habitantes que Crevillent.

Es el caso de Albaterra que con unos 12.000 habitantes ha dado respuesta a esta necesidad, también Almoradí con unos 20.500 habitantes, Aspe con unos 21.000 habitantes. Petrer con uns 34.000 habitantes, Torreveja con unos 82.000, Elda con unos 52.700, La Murada unos 3000, Elche y Alicante.

Desde el Ayuntamiento de Crevillent debemos potenciar el ocio accesible e inclusivo que no excluya a niños con movilidad reducida facilitando que todos puedan acceder sin encontrar ninguna barrera física.

Ciudadanos Crevillent habiendo escuchado la petición de padres de niños que hoy en día se encuentran



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

con este problema y habiendo comunicado además nuestra propuesta a la Asociación Crevillentina de Minusválidos Físicos federada en COCEMFE Alicante (Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Alicante), elevamos al Pleno los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: La realización de un estudio por parte de los técnicos de este Ayuntamiento que concluya cual sería la mejor ubicación para habilitar juegos infantiles para niños con movilidad reducida. Elaborando también un estudio de costes.

SEGUNDO: En base a ese estudio realizado por parte de los técnicos del Ayuntamiento se decida el número de juegos infantiles adaptados que se puedan habilitar en Crevillent siendo el mínimo uno.

TERCERO: Que una vez realizado ese estudio y decidido en base al mismo, donde y cuantos juegos se van a habilitar, se contemple una partida económica para esta medida en los próximos presupuestos municipales del ejercicio 2020."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Mendiola Ibarra, portavoz de VOX, manifestando que poder tener unos juegos infantiles adaptados es un bien para estas familias y señala que debido a la situación que hay por falta de personal, llegará la confección de los presupuestos y esta propuesta seguirá en estudio.

A continuación interviene la Sra. Mas González, concejal de l'Esquerra, declarando que se trata de una propuesta que llevaban en su programa electoral y que el gobierno del cambio ya se ha puesto las pilas en este asunto. Señala que los presupuestos de 2018 salieron adelante gracias a la abstención de la Sra. Gomis Pérez, para que se efectuara esta enmienda a los presupuestos, y finalmente no se puso en práctica.

Seguidamente interviene la Sra. Asencio Pérez, concejal del Grupo Municipal Socialista, matizando que los juegos infantiles además de ser adaptados tienen que ser inclusivos, aunque en España no se están fabricando todavía.

Posteriormente interviene el Sr. Giménez Rocamora, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, mostrando su conformidad con la moción e indica que el pasado mes de junio ya hablaba que una de las prioridades en la obra del Parc Nou era la accesibilidad y que los columpios fueran accesibles. Se ha contratado el estudio topográfico y va a ser la primera obra que incluya este tipo de elementos. Apunta que en cualquier obra que se realice en Crevillent tiene que primar la accesibilidad y así se ha dicho a la Oficina Técnica Municipal.

A continuación interviene el Sr. Verdú Ros, concejal del Grupo Municipal Popular, declarando que en la legislatura anterior ya se habló con la Oficina Técnica para actuar en el Parc Nou, concretamente en la zona situada en el ala este, cerca de los aseos, que ya son adaptados, por lo que se alegra en ese sentido y por ello van a estar a favor de la moción.

Seguidamente interviene la Sra. Gomis Pérez, agradeciendo que todos los grupos vayan a votar a favor de la moción y añade que estas políticas están cada vez más en auge pues son un derecho de los ciudadanos. Le refiere a la Sra. Mas González que respecto a la abstención en los presupuestos de 2018, presentaron varias enmiendas.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Mendiola Ibarra, alegrándose de que esté todo en marcha con el estudio.

Continúa la Sra. Mas González, refiriéndole a la Sra. Gomis Pérez que aparece recogido en el acta de 2018, que se abstenía para esta enmienda que está presentando.

Seguidamente interviene la Sra. Asencio Pérez, reiterando la inclusión.

Posteriormente interviene el Sr. Giménez Rocamora, refiriéndole al Sr. Verdú que no se trata de poner columpios o un mini parque al lado de los aseos, sino que se trata de hacer accesible todo el Parc Nou.

Seguidamente interviene el Sr. Verdú Ros, manifestando que está claro que el acceso sería a todo el Parc Nou y apunta que hay una partida para juegos infantiles del anterior presupuesto incorporado a este, por lo que hay dinero para empezar ya.

La Sra. Gomis Pérez finaliza el turno de intervenciones agradeciendo de nuevo el apoyo a la moción.

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

ÚNICO.- Aprobar la Moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

15.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX SOBRE ROTULACIONES, LOGOTIPOS, ETC., DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS, CALLES Y DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO TANTO EN VALENCIANO COMO EN ESPAÑOL.

En primer lugar la Sra. Escolano, concejal del Grupo Municipal VOX, explica la moción presentada en fecha 22 de julio de 2019, con n.º RE 9068, del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX.

D^a. M^a Gema Escolano Berna, como portavoz adjunta, del Grupo Municipal de Vox en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al próximo Pleno Municipal, para su debate y votación la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española reconoce en el apartado 1 del artículo 3 que 1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla. Por su parte, el Estatuto de Autonomía en el Título I, Capítulo Primero del uso oficial del valenciano, podemos leer en el artículo n.º 7º, punto 2, lo siguiente: "El valenciano y el castellano son lenguas oficiales en la Comunidad Valenciana y como tales su utilización por la administración se hará en forma regulada por la Ley". Lógicamente, como única lengua oficial del Estado, el castellano o español no puede ser excluido de ningún ámbito público, sin perjuicio de que también pueda hacerse uso de otras lenguas cooficiales en aquellos territorios donde esto suceda.

Teniendo en cuenta las peculiaridades de este municipio, aseveramos que:

- *Crevillent, tiene una población castellano parlante que merece ser respetada.*
- *Crevillent, es un enclave fronterizo, entre poblaciones valenciano - parlantes del Baix Vinalopó y las castellano - parlantes de la Vega Baja.*
- *Tenemos declaradas las dos mayores fiestas que se celebran en la población como de Interés Artístico Internacional, por lo cual el español es imprescindible.*

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: *Solicitamos que las rotulaciones, logotipos, etc, de los edificios públicos, calles, y demás instituciones públicas dependientes del Ayuntamiento, se realicen tanto en valenciano como en español.*

SEGUNDO: *Que gradualmente se cambien los rótulos con los nombres de las calles en ambos idiomas con el siguiente formato:*

Si la calle tiene el nombre sin traducción a uno de los dos idiomas, se puede utilizar indistintamente: Calle/ Carrer o Carrer/Calle, según topónimo de origen. Ejemplo:

Calle/Carrer: Magallanes

Carrer/Calle: La Vella

En las calles que tenga traducción se pondría de las dos formas. Ejemplo:

Calle: Mayor

Carrer: Major

TERCERO: *En las señales de tráfico dentro del municipio y las que indiquen o señalen edificios públicos, museos, lugares emblemáticos de la sierra, u otros enclaves de interés turístico, también deben estar reflejados en ambos idiomas."*

Asimismo se da cuenta de la enmienda a la misma presentada por el Grupo Popular en fecha 25 de julio de 2019, con n.º RE 9235, del siguiente tenor literal:

"César Augusto Asencio Adsuar, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Popular, presenta a la MOCIÓN DEL GRUPO DE VOX para este próximo pleno ordinario de julio la siguiente

ENMIENDA

La finalidad es depurar tanto algunos términos no procedentes, como las propuestas de resolución, con el fin de racionalizar los efectos de la moción y ahorrar costes y duplicidades, partiendo de la idea de que se comparte la filosofía de la moción.

TEXTO A CORREGIR

En la Exposición de motivos, penúltimo párrafo: "Crevillent, es un enclave fronterizo" por un "enclave colindante". Explicación: dentro de España no hay fronteras.



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

En la primera propuesta de acuerdo, que se sustituya tanto en valenciano como es español por "tanto en valenciano como en castellano".

El término español hace referencia al idioma propio de España como nación en el extranjero, pero en España, es más adecuado identificar la lengua oficial como castellano, al coexistir con otras lenguas regionales que también son lenguas españolas al hablarse en parte del territorio español.

Suprimir la segunda propuesta de acuerdo, evitando la redundancia de poner en el rótulo calle/carrer, en castellano y valenciano, por la colocación únicamente de la abreviatura en mayúscula "C." que engloba tanto el castellano como el valenciano.

Añadir un texto resolutivo:

CUARTO: Estas medidas para evitar gastos, se aplicarán en los nuevos rótulos, respetando los antiguos hasta que se sustituyan por su deterioro por los nuevos."

Por el Grupo VOX, proponente de la moción, se rechaza la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos Crevillent, declarando que su postura es a favor porque considera que siempre que se pueda tiene que estar en los dos idiomas. Señala su malestar porque se trate el tema del idioma como un arma.

A continuación interviene el Sr. Candela Muñoz, portavoz de l'Esquerra, manifestando que sería una duplicidad sin sentido, poner calle o carrer. Apunta que si queremos proyectarnos internacionalmente se trataría de utilizar más idiomas. Señala que está en contra de la moción porque no entra en manía persecutoria de estos grupos y propone mociones de mayor utilidad.

Seguidamente interviene la Sra. Asencio Pérez, concejal del Grupo Municipal Socialista, declarando que la moción está mal argumentada porque no hace referencia al art. 6 del Estatuto de Autonomía. Señala que las Fiestas no son de interés "artístico" sino de interés turístico internacional. Recuerda un mitín de Vox, celebrado en Vistalegre, en Madrid, en el que a VOX se le olvidó hablar del valenciano, y posteriormente el 26 de abril en Valencia, el Sr. Abascal dijo que VOX defendía las dos lenguas.

Posteriormente interviene el Sr. Ruiz Morcillo, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, recordando que las intervenciones en este Pleno a favor de nuestra lengua y nuestra cultura no es la primera vez que se producen. Indica que se trata de un debate del siglo pasado y que cuando se habla de normalizar el valenciano no se está atacando a nadie. Apunta que es un debate ya superado y que en Crevillent se han instalado líneas lingüísticas y los profesionales de Crevillent son bilingües. La Constitución Española respalda a las lenguas oficiales de cada Comunidad Autónoma y opina que la moción es innecesaria e inviable, por lo que votará en contra.

A continuación interviene el Sr. Asencio Adsuar, concejal del Grupo Municipal Popular, declarando que apoyarán la moción, sin embargo han presentado una enmienda pues considera que hay modificar ciertas cosas, como ejemplo que en España no hay fronteras. Apunta que la moción no soluciona el problema de fondo que es el malestar de la imposición de un trilingüismo, donde si quieres primero inglés, debes elegir el valenciano. Se trata de cuestiones que ya se han producido en Cataluña, en el País Vasco y aquí en determinados municipios y que a nivel simbólico se están generando unas posturas políticas de imposición y exclusión. Apunta que defienden el bilingüismo e indica que es falso que la lengua de la Comunidad Valenciana sea el valenciano, pues son ambas, el valenciano y el castellano.

Seguidamente interviene la Sra. Escolano Berna, concejal de VOX, manifestando que su grupo sabía que no venía a hacer amigos y pide disculpas porque todavía no tenía el mismo nivel, pero que lo que no quería era adquirir el nivel de inquina. Le refiere al Sr. Candela Muñoz que no entiende la designación de valenciano-fobia pues quieren que consten las dos lenguas, y será él quien tiene castellano-fobia.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Candela Muñoz, refiriéndole a la Sra. Escolano que le ha dicho valenciano-fobia porque si se analiza todo el mobiliario urbano o toda la documentación de las comisiones, sólo está en castellano. Indica que la población castellano-hablante tiene que ser respetada pero no les permite que se apropie de ellos.

A continuación interviene la Sra. Asencio Pérez le refiere a la Sra. Escolano que no representan a los castellano-hablantes de Crevillent. Indica que se han pedido presupuestos para cambiar la rotulación y cuesta más de 40.000 €, que es una barbaridad para quitarse el complejo que tienen.

Seguidamente interviene el Sr. Ruiz Morcillo, declarando que la campaña del PP de enfrentar el castellano



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

con el valenciano no tuvo mucho éxito y se reafirma con las políticas del Gobierno del Botánico. Apunta que el PP de Cataluña han copiado el programa de plurilingüismo que tenemos aquí.

Posteriormente interviene el Sr. Asencio Adsuar, manifestando que no se ha aclarado si se acepta la enmienda e indica que el problema es el trasfondo que traslucen estas políticas: planes educativos, la nueva ley de la función pública.

A continuación interviene la Sra. Escolano Berna, exponiendo que se han presentado instancias en el Ayuntamiento de Valencia dirigidas al Sr. Ribó, y que les contesta el Síndic de Greuges que los ciudadanos tienen derecho a dirigirse a la Administración de la Comunidad Valenciana en cualquiera de los dos idiomas oficiales y el Síndic también recomienda que los trabajos de rotulación informativa viaria observen la cooficialidad.

A continuación la moción se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	2 (VOX)
Abstenciones.....	8 (PP/ C'S)
Votos NO.....	11 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA)

Total nº miembros.....	21
=====	

El Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**
ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

15.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR INSTALACIÓN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD.

En primer lugar el Sr. Sánchez Navarro, portavoz del Grupo Municipal Popular, da lectura a la moción presentada en fecha 16 de julio de 2019, con n.º RE 8849.

A petición de los grupos Compromís, l'Esquerra y PSOE, el grupo proponente acepta retirar el segundo punto del acuerdo de la moción.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos Crevillent, manifestando que se presentó una enmienda al presupuesto de 2018 precisamente para colocar pivotes de acceso en la Rambla. Indica que va a votar a favor, pero no sabe si a nivel práctico puede molestar a los vecinos.

A continuación interviene la Sra. Mendiola Ibarra, portavoz de VOX, declarando que el grado de alerta de la población civil va aumentando y por ello se pone de manifiesto la adopción de medidas de este tipo, por lo que va a apoyar la moción.

Seguidamente interviene el Sr. Candela Muñoz, concejal de Policía Local, manifestando que es cierto el nivel cuatro de alerta, pero que está vigente desde 2015. Apunta que en el informe de la Jefatura de Policía Local ya se manifestó la necesidad de adopción de estas medidas y después no se hizo nada en este sentido. Solicita la retirada de su punto segundo por la automaticidad de las medidas.

Posteriormente interviene el Sr. Penalva Alarcón, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestando que su grupo se adhiere a la petición del Sr. Candela de retirada del segundo punto de la propuesta, pues el estudio debe centrarse en el estudio de diversos sistemas y no sólo de los automáticos.

A continuación interviene el Sr. Giménez Rocamora, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que todos están de acuerdo en la realización de un estudio pero no con el segundo punto.

Seguidamente interviene el Sr. Sánchez Navarro, portavoz del Grupo Municipal Popular, refiriéndole a la Sra. Gomis Pérez que el problema está en poner y quitar vallas, ya que a veces son los propios ciudadanos los que a veces las quitan. Otro problema son los limitadores y le indica al grupo municipal VOX que hay otros recursos materiales, como los vehículos que potencian la actividad de las vallas, y que podrían ser utilizados para otros menesteres en esos momentos. Le refiere al Sr. Candela Muñoz que le parece perfecto la iniciativa de la Policía y se pregunta si son de la misma naturaleza que los que propone su grupo. Confirma que se retira el segundo punto.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Candela Muñoz exponiendo los



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

inconvenientes de los sistemas automáticos.

A continuación interviene el Sr. Penalva Alarcón, manifestando que las argumentaciones que ha utilizado eran del pasado, pero el momento es ahora, al igual que también lo era cuando estaban gobernando. Agradece la retirada del segundo punto porque considera que son contradictorios.

Seguidamente interviene el Sr. Giménez Rocamora, manifestando que al retirar el segundo punto votarán favorablemente y expone el método utilizado en Elche.

Posteriormente interviene el Sr. Sánchez Navarro alegrándose del apoyo del resto de grupos políticos.

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular en los términos siguientes:

“MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR INSTALACIÓN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

D. Miguel Ángel Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante) , en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno del Ayuntamiento para su debate y votación, la siguiente

MOCIÓN

La reciente declaración de nuestras fiestas de Semana Santa, y de Moros y Cristianos, de Interés Turístico Internacional, son un reclamo turístico de relevante importancia en nuestra localidad, que favorece la visita de un gran número de personas de otras localidades, comunidades autónomas y países, que se suman a los vecinos de Crevillent que participan y disfrutan de las mismas.

La seguridad es importante en los periodos festivos locales, que son seguidos por una gran cantidad de personas, y con la perspectiva de que su afluencia se incremente de forma progresiva tras estas recientes declaraciones de Interés Turístico Internacional.

La seguridad de los deportistas y viandantes que realizan actividades de ocio y tiempo libre los fines de semana, especialmente en el vial de la Rambla, a la altura del CEIP Primo de Rivera hasta el final del mismo en la Ciudad Deportiva Juanfran Torres, debe garantizarse también a las personas que realizan sus compras en los días que está en funcionamiento el Mercado instalado en el Paseo de la Rambla.

Estos son entre otros, claros ejemplos de cuanto se hace necesaria la adopción de medidas que incrementen la seguridad de los ciudadanos.

Atendiendo al nivel de alerta nacional actual establecida desde el Ministerio del Interior, que está en el nivel 4 sobre 5 por atentado terrorista y a los sucesos tales como (Sagrada familia “Barcelona”, Niza “Francia”...) y al modus operandi mediante el cual se emplean vehículos a motor para perpetrar los actos.

Es por lo que, se hace necesaria la instalación de pivotes automáticos en determinados puntos de la localidad, mediante los cuales se limite el acceso con vehículos a motor en las zonas designadas para el recorrido (automóviles/furgones/camiones...)

Dicha actuación, ya estaba prevista por el gobierno anterior y por ello está presupuestada en la partida... , de los Presupuestos del año 2019, que fueron rechazados por parte de la oposición en la anterior legislatura, con un importe de ...€

A todo ello, hay que tener en cuenta que la instalación de los mismos no solo mejoraría sustancialmente la seguridad frente a los diferentes tipos de situaciones de peligro que se pudiesen producir, también incrementaría la eficiencia del personal dependiente del Ayuntamiento de Crevillent, ya que esta actuación supone una reducción de recursos humanos, medios y tiempo invertido para la colocación y retirada de vallas, cadenas y señales de prohibición verticales.

Estos efectivos y el tiempo empleado a tal finalidad, podrían ser empleados en otras tareas y/o funciones diferentes o complementarias.

No es la finalidad de esta moción generar un clima de alerta social, pero la posibilidad de que se produzca algún tipo de incidente en este sentido está ahí y es innegable. Por ello, desde nuestro Ayuntamiento se deben poner en marcha los recursos que sean necesarios para garantizar la seguridad e integridad de las personas.

ACUERDO

PRIMERO: La redacción de un estudio para la instalación de dispositivos de seguridad, cuya finalidad sea la de impedir el acceso a vehículos a motor, tales como automóviles, furgonetas, furgones, etc, en los



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

puntos de acceso principal por donde se desarrollan actuaciones de índole social/deportivo/cultural en Crevillent."

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar la Sra. Mendiola Ibarra, portavoz de VOX, manifiesta que hubo deficiencias el sábado en los servicios de la Casa de Cultura y por ello han presentado un escrito a las tres concejalías que pudieran tener responsabilidad.

El Sr. Giménez Rocamora, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declara que la problemática de los aseos de la Casa de Cultura viene desde hace tiempo e indica que la OTM ha empezado a tomar en consideración esta cuestión, que esperan subsanar en breve.

La Sra. Mendiola muestra fotos del estado de los aseos durante las fiestas.

A continuación el Sr. Asencio Adsuar, concejal del Grupo Municipal Popular, manifiesta que el Reglamento de Protocolo no se ha aplicado en determinadas actuaciones. En el artículo primero se establece una reunión con los jefes de Área y todos los concejales electos, un panel informativo de todos los concejales y manual de procedimiento básico, el orden de colocación de los actos, etc.. y solicita que se preocupen de estas cuestiones.

El Sr. Alcalde responde que le sorprende que reclame el cumplimiento del reglamento cuando nunca se había aplicado.

Seguidamente el Sr. Mas Mateu hace referencia al acuerdo del Pleno del día 15 de mayo de 2018, donde se aprobó por mayoría y con la abstención de l'Esquerra, la solicitud de subvención al Plan Provincial de la Diputación, para la construcción de la piscina del Parc Nou, y señala que los dos condicionantes que constan para votar abstención son no estar de acuerdo con la valla ni con la gestión no pública. Posteriormente se aprobó el expediente de autorización de honorarios técnicos. Manifiesta que si finalmente somos adjudicatarios de la subvención, en tres meses se tiene que presentar el proyecto técnico y en caso de no hacerlo se perdería la subvención. Pregunta en qué estado se encuentra la contratación de los honorarios técnicos para la construcción de la piscina de recreo y si se llegaría a tiempo para la presentación del proyecto.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que es propuesta de este gobierno el buscar alternativas al Plan Provincial.

El Sr. Mas Mateu hace hincapié en el cambio de localización e indica que no es seguro que simplemente por el cambio de Corporación se permita cambiar el proyecto.

El Sr. Alcalde responde que no sería la primera vez que se puede hacer un cambio de proyecto y que la subvención aún no ha sido resuelta. Remarca que es propósito del gobierno el buscar una ubicación alternativa.

Posteriormente la Sra. Gomis Ferrández pregunta por la actualización de la página web y el portal de transparencia.

La Sra. Candela Navarro indica que ha influido su baja por maternidad.

El Sr. Alcalde declara que es el primer interesado en cambiar las fotografías, pero no es lo más importante que tiene que hacer en estos momentos. Da la razón a la Sra. Gomis y le pide la comprensión necesaria para llevar a cabo esta actualización.

A continuación la Sra. Candela Torregrosa lamenta que el Presupuesto 2019 no se presente, ya que podían modificar el borrador existente y actualizarlo, y exige que lo presenten ya que tienen superávit y borrador.

El Sr. Díaz-Marta Valero responde que también pueden exigirles que hubieran hecho los deberes y hubieran presentado el presupuesto en plazo. Indica que ahora no da tiempo, y que la tarea de estudiar, elaborar y exponer un presupuesto, llevaría hasta octubre, por lo que considera mejor trabajar en el de 2020.

La Sra. Candela Torregrosa declara que el presupuesto no se realizó por voluntad del PP sino por el requerimiento de la Subdelegación que anuló el capítulo 1º.

El Sr. Alcalde apunta que el concejal de Hacienda lo ha explicado bien y señala que con una Interventora que viene un día a la semana y para que el presupuesto esté en vigor dos meses, prefiere centrarse en el presupuesto del año que viene, que lo tendrán los concejales el 30 de octubre.

Seguidamente el Sr. Verdú Ros hace referencia a la limpieza de la zona sur. Indica que las baldosas, aceras y esquinas ya se estaban haciendo anteriormente y pregunta si se han sacado servicios de la contrata para realizar esta limpieza extraordinaria, ya que los vecinos de la zona norte se han quejado de



FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 6 de Noviembre de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 6 de Noviembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

que no se les realiza esa limpieza.

El Sr. Giménez Rocamora, indica que ya ha hablado con la presidenta de la Asociación de vecinos del Realengo, y en el escrito los vecinos comunican que no ven el servicio de limpieza y expone que no es lo mismo que no vean el servicio a que esté sucio, y apunta que la presidenta le reconoció que estaba limpio. La limpieza se efectúa un mínimo de dos días, pero no son días fijos. No se ha suprimido ningún servicio ni se ha dicho de recoger en la zona norte, se trata de limpieza más intensa y mejor.

El Sr. Candela Muñoz declara que se necesita un dispositivo coordinador para realizar esta limpieza y la Policía Local colabora para que se retiren los coches de una manera efectiva.

Posteriormente el Sr. García Magro, manifiesta que los tres grupos políticos del gobierno se presentaron con tres programas políticos diferentes, posteriormente llegaron a un acuerdo y pregunta si van a hacer público el acuerdo de gobernabilidad de las 300 medidas.

El Sr. Alcalde toma nota y apunta que le contestará.

A continuación el Sr. Sánchez Navarro hace referencia a la asignatura de religión islámica, señalando que no existe consenso ni con el Ayuntamiento ni con la Comunidad Escolar y que es el único municipio de la Comunidad Valenciana donde se ha implantado. Pregunta si se ha realizado alguna reunión con la Conselleria.

El Sr. Ruiz Morcillo declara que le contestará en el próximo Pleno.

El Sr. Sánchez Navarro indica que hubo un pequeño incendio en la Sierra y pregunta por qué no se ha comunicado a la Comisión de Medio Ambiente.

El Sr. Alcalde expone que la Sra. Asencio Pérez, el Sr. Ruiz Morcillo y él, estuvieron en el incendio para ver la situación, se preocuparon, sin embargo a pesar de su pequeña dimensión, no quita para que hubiera podido ser preocupante. Apunta que se podía haber dicho en la Comisión o nos lo podían haber preguntado a nosotros.

El Sr. Sánchez Navarro declara que hay obligación de comunicarlo al tratarse de una Comisión informativa e insiste en si fue la concejal de Medio Ambiente.

El Sr. Alcalde responde que fue el Alcalde que es la máxima autoridad e indica que la próxima vez lo dirá en Comisión.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

